

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº E/901045968-031-2026

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ALMACÉN GENERAL DE
CONSUMIBLES, DEPTO. DE COMPRAS DE LA DGF DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

*Fondo Ordinario Estatal, conforme al oficio DGF-333/2026.
Publicación: 22 de julio de 2026.*

Licitación Pública Nacional N° E/901045968-031-2026 para la Adquisición de Materiales para el Almacén General de Consumibles, Depto. de Compras de la DGF de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Contenido
GLOSARIO DE TÉRMINOS
I. ASPECTOS GENERALES
II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES
III. DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE BASES
IV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO
V. PENAS CONVENCIONALES
VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
VII. PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
VIII. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
1. Junta de Aclaraciones
2. Acto de inscripción y apertura de propuestas
a. Apertura Técnica
b. Apertura Económica
3. Acto de Fallo
IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
A. Documentación administrativa
B. Documentación propuesta técnica
C. Documentación propuesta económica
XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
XII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS
XIV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
XV. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
a. Garantía de cumplimiento del contrato
b. Garantía de calidad de los bienes
XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS
XVII. IMPORTACIÓN
XVIII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
XIX. DERECHOS DEL COMITÉ
XX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
XXI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
XXII. RESCISIÓN DEL CONTRATO
XXIII. INCONFORMIDADES
XXIV. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del contrato:** Servidores Públicos del Ente Requirente en quien recae la responsabilidad de dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área técnica o usuaria de los bienes:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de elaborar el dictamen técnico correspondiente.
3. **Bienes:** Los bienes a adquirir que se señalan en el presente procedimiento.
4. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
5. **Convocatoria/bases:** El procedimiento de Licitación que contiene todos los requisitos para participar en el proceso de la Universidad.
6. **Contraloría:** Órgano de Control Interno de la Universidad.
7. **Contrato:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación y las personas físicas y/o morales interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
8. **Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.
9. **DGF:** Dirección General de Finanzas.
10. **Domicilio de la Convocante:** Av. Universidad N° 940, C.P. 20100, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags.
11. **Ente requirente:** Almacén General de Consumibles, Depto. de Compras de la DGF de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, para efectos del segundo párrafo del artículo 4° de la Ley.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **Manual Único:** Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
15. **Licitación:** Licitación Pública Nacional **E/901045968-031-2026**.
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
17. **Ley Orgánica:** Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
18. **Licitante:** La persona física y/o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública.
19. **Partida:** La división de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
20. **Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación o sus excepciones.
21. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y sus excepciones, y a éste se le resta el porcentaje del 40%, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley.
22. **Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
23. **Proveedor:** La persona física y/o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
24. **Reglamento de la Universidad:** Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
25. **Responsable de la recepción:** Para efectos del segundo párrafo del artículo 4° de la Ley, el Servidor Público encargado del seguimiento y recepción de los bienes solicitados en esta licitación.
26. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
27. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
28. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
29. **Universidad/UAA/Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Licitación Pública Nacional N° E/901045968-031-2026 para la Adquisición de Materiales para el Almacén General de Consumibles, Depto. de Compras de la DGF de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

I. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 39, 40, 45, 47 fracción II, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, su Estatuto, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del titular de la Dirección General de Finanzas y su Comité de Compras, llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Nacional N° E/901045968-031-2026**, para la contratación señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

El área responsable de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la presente licitación es la Dirección General de Finanzas, sita en el edificio 222, planta baja, de Av. Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, C.P. 20100 y con número de teléfono: (449) 910 74 00 Ext. 32213, 32216, 32218 y 32219. Los actos de la presente licitación serán presididos por la Jefa del Departamento de Compras y Secretaría Técnica del Comité de Compras, la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal.

Los diversos actos de este concurso serán públicos y se efectuarán en el domicilio de Av. Universidad No. 940, C.P. 20100 Ciudad Universitaria, México, conforme al siguiente programa:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Convocatoria	22 de julio de 2026	-	Diario Local y Pág. de Transparencia UAA
Adquisición de Bases	22, 23, 24, 25, 26 y 27 de julio de 2026	8:00 a 15:00 horas	Pago por Transferencia Bancaria o Cajas de la Universidad
Envío de comprobante de pago de bases	A más tardar el 27 de julio de 2026	A más tardar a las 15:00 horas	Correos electrónicos autorizados o en el Departamento de Compras
Fecha límite para recibir dudas (Para presentar dudas, es necesario recibir las preguntas en los correos autorizados con el pago correspondiente)	24 de julio de 2026	10:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, y/o correos electrónicos autorizados.
Junta de aclaraciones	27 de julio de 2026	10:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.
Acto de presentación y apertura de propuestas. (técnica y económica)	31 de julio de 2026	10:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B., Ciudad Universitaria.
Recepción de dictamen técnico de las Áreas requerientes de la UAA	04 de agosto de 2026	Hasta las 12:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas. (Sólo áreas usuarias U.A.A) y/o correos electrónicos.
Acto de fallo	06 de agosto de 2026	14:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.
Firma de Contrato	Dentro de los diez días naturales a partir de la fecha del fallo	14:00 a 15:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas.
Entrega de los bienes	Conforme a lo indicado en el Anexo "2"	08:00 a 14:00 horas	Lugares indicados en el Anexo "2"

Se iniciará puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no podrán participar los concursantes que lleguen después de los horarios establecidos. **LICITACIÓN PRESENCIAL, No se aceptarán propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.**

Se cuenta con recursos para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la presente Licitación, siendo específicamente del “Fondo Ordinario Estatal, conforme al oficio DGF-333/2026”.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 12 de la Ley, los servidores públicos autorizados por la Universidad para recibir ofertas, garantías, poderes y demás documentación análoga, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la licitación está integrado por:

- Mtra. Anargelia García Silva.
Directora General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal
Jefa del Departamento de Compras de la DGF
- Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera
Jefe de la Sección de Licitaciones del Departamento de Compras de la DGF
- Ing. Arnoldo Rodríguez Romo
Sección de Licitaciones del Departamento de Compras de la DGF

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES

El objeto de la presente Licitación es, la **Adquisición de Materiales para el Almacén General de Consumibles, Depto. de Compras de la DGF de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, que se requieren en la Universidad. Las características específicas de los bienes, así como las cantidades que se solicitan se encuentran detalladas en el **Anexo “1”**, el cual forma parte integral de la presente convocatoria, por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo. *Se expresa que las marcas establecidas son de referencia y los bienes que sean ofertados deberán ser de iguales o superiores a las características técnicas requeridas, cumpliendo además con las normas solicitadas, mismas que se establecen en cada una de las partidas.*

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su oferta de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria, por lo que no se aceptarán otras condiciones.

1. SEGUROS Y TRANSPORTACIÓN

El proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo, el bien objeto del procedimiento, hasta la entrega, montaje, instalación, puesta en marcha y aceptación del mismo, siendo también por su cuenta su transportación hasta el lugar de entrega establecido.

2. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar escrito donde garantice que la entrega de los bienes/servicios, **será conforme a lo establecido en el Anexo “2”, sin prórroga**, en los lugares y bajo las condiciones que en las presentes bases de Licitación y en el Anexo “2” se establecen.

- ➔ **Importante:** Previo a la entrega de los bienes y/o servicios necesariamente se deberá concertar cita y enviar factura (por lo menos 24 horas antes) con el propósito de establecer día y hora para la recepción de los mismos, y celebración de las pruebas de aceptación que correspondan, para lo cual los licitantes ganadores deberán de comunicarse con la Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal, Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera y/o Ing. Arnoldo Rodríguez Romo, personal del Departamento de Compras, a los teléfonos (449) 910-74-84, (449) 910-74-85 y 910-74-86.

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

En el supuesto de que la universidad otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificadorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

3. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Tendrán una duración de quince días hábiles a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, o no aprueben de manera satisfactoria las pruebas de aceptación a las que serán sometidos, se tendrán como bienes no entregados y se procederá a la aplicación de la pena correspondiente.

La Universidad podrá hacer devoluciones con cargo a la empresa adjudicada y deberá restituir los bienes licitados cuando se comprueben defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica de la oferta. El proveedor se obliga a reponer los bienes en un plazo que no exceda de 15 días hábiles a partir de la notificación por parte del Departamento. De no ser así, se procederá a la aplicación de sanciones y/o rescisión del Contrato.

El área receptora de los bienes emitirá el documento de aceptación correspondiente necesario para la liberación del pago.

III. DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE BASES

Las bases estarán a su disposición en la dirección electrónica: <https://www.uaa.mx/informacionpublica/transparencia-proactiva/convocatorias-para-adquisiciones-de-bienes-y-servicios/ejercicio-2026/licitacion-publica-nacional>

El costo de las bases es de **\$1,495.00 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que se pagará los días **22, 23, 24, 25, 26 y 27 de julio de 2026, con las siguientes opciones:**

Opción 1
Pago Directo en Ventanilla Bancomer o transferencia entre cuentas de Bancomer
Convenio CIE 054256
Referencia: LICITACIONCOMPRA4
Concepto: LPN E-031-2026
Opción 2
Pago directo en ventanilla banco o transferencia de cuentas distintas a Bancomer
Clabe: 012914002000542569
Referencia: Fecha ejemplo: (22072026) (23072026) (24072026) (25072026) (26072026) (27072026)
Concepto: LICITACIONCOMPRA4 LPN E-031-2026
Opción 3
Pago directo en el Departamento de Cajas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes
22, 23, 24 y 27 de julio de 2026
Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

- Los comprobantes de pagos deberán ser de la fecha señalada anteriormente, y deberán enviarse al correo licitacionesuaa@edu.uaa.mx y virginia.mariscal@edu.uaa.mx a más tardar el **27 de julio de 2026, hasta las 15:00 horas**, para poder ser corroborados con el Departamento correspondiente. Los comprobantes que sean enviados a los correos oficiales para tramitar el recibo de pago de bases, si es que el pago se realizó conforme a la Opción 1 o la Opción 2, y contengan una fecha u horario de depósito o transferencia posterior al límite establecido en las presentes bases, no se considerarán para participar en la licitación, siendo notificado (a) mediante el mismo medio de correo electrónico dicha situación, por lo que, a petición del o (la) interesado (a), se comenzará con el trámite de la devolución correspondiente. Es responsabilidad de los interesados en participar en la licitación, corroborar que el depósito sea realizado de manera correcta, pues en caso de no detectarse el pago, se tendrá por no realizado en la fecha correcta.

Importante: En caso de seleccionar el pago por la opción 1 y 2, una vez recibidos los comprobantes de pago (a más tardar en la fecha y horario establecido) por parte del interesado en la licitación, el Departamento de Compras realizará la solicitud para corroborarlos ante el Departamento de Cajas, y de manera posterior se enviarán los recibos oficiales de la UAA a los interesados que hubiesen hecho el depósito, por lo que **una vez recibido, el interesado podrá tramitar la factura correspondiente en el portal de la UAA, ingresando al siguiente link: https://siuaaxt.uaa.mx/siima/IMW_Mdi/main.aspx debiendo realizar dicho trámite, dentro del mismo mes del pago correspondiente, ya que de lo contrario, no se podrá solicitar factura por el pago de las bases.** Para los casos antes mencionados, se deberá anexar a su propuesta el recibo del banco y el comprobante de la UAA.

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en participar en la licitación, corroborar que el depósito se ha realizado de manera correcta, así como el envío y respuesta del pago ante el Departamento de Compras, pues en caso de no detectarse el pago o no recibir el correo electrónico con la transferencia o pago bancario, se tendrá por no realizado en la fecha correcta.

Se deberá indicar en el correo la licitación a la que está realizando el pago y el nombre fiscal de la empresa que se registra.

Para poder participar en la Licitación, los interesados deberán realizar su pago de bases en los días establecidos en el numeral I y III de estas bases. Si se realiza fuera del plazo establecido, no se aceptará por ser extemporáneo.

IV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

La Universidad efectuará el pago de los bienes a **los 20 (veinte) días de la entrega total de los bienes y la plena aceptación del área requirente**, conforme a las características solicitadas y ofertadas, y previa validación del área requirente.

En los procedimientos con adjudicaciones por partida, se podrán realizar pagos por las mismas, previa verificación satisfactoria de los avances de entrega, es decir, se podrán realizar pagos de una o más partidas completas que integran un contrato, previa verificación satisfactoria de los avances de entrega del proveedor, invariablemente el pago por partida deberá corresponder a las evidencias y entregables debidamente validados por el área requirente.

Las facturas se deberán presentar al Departamento de Compras para su aprobación acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos a fin de iniciar el trámite de pago correspondiente.

Requisitos de la factura: Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garantía de los bienes y los números de serie de los equipos, número de pedido. De forma simultánea se enviarán en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml y la verificación del SAT, conforme a las condiciones establecidas en la firma del contrato. Se deben enviar a los correos: virginia.mariscal@edu.uaa.mx, socorro.munoz@edu.uaa.mx, arodriguezr@correo.uaa.mx, mencionando en el asunto del correo el Proveedor que la envía con el no. de pedido interno que se le asigne.

Ejemplo:

Datos de la Empresa			No. de folio No. de Certificado Digital	
Universidad Autónoma de Aguascalientes Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria Código Postal 20100, Aguascalientes, Ags. RFC: UAA740 224 TQ2				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1		Equipo de xxxx		
		Partida No. x del Contrato L.P.N. E/901045968-XXX-XXXX.		
		Número de Pedido: 2026- XXXX		
		No. de serie:		
		Tiempo de garantía del equipo:		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

V. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se le aplicarán las siguientes penas: se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

1. Únicamente podrá participar la persona física o moral, o las reunidas que nombren un representante común conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Que acrediten la existencia legal tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común conforme a lo señalado en el numeral X de las bases.

VII. PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Están impedidas para presentar propuestas aquellas personas físicas o morales que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 71 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. De igual manera algún proveedor no dedicado al ramo requerido y que, por ende, pretenda subcontratar los servicios. La inobservancia de lo previsto en este punto, por parte de alguno de los licitantes, generará su descalificación de la licitación, independientemente de las acciones legales que correspondiere a la convocante ejercitar por tal motivo.

VIII. INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS EVENTOS DE LA CONVOCATORIA

1. JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Junta de Aclaraciones se celebrará el día **27 de julio de 2026, a las 10:00 horas** en la **Sala de Licitaciones, Edificio 222 P.B.**, domicilio de la convocante.

Los licitantes deberán enviar sus preguntas a más tardar el **24 de julio de 2026, a las 10:00 horas**, las cuales deberán presentarse personalmente por escrito, en papel membretado, acompañadas del correspondiente CD, USB u otro medio en formato word, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, **o preferentemente enviarse a los siguientes correos electrónicos:**

- virginia.mariscal@edu.uaa.mx
- licitacionesuaa@edu.uaa.mx
- jessica.nieto@edu.uaa.mx

(Si se envían por correo, se deberá enviar el documento escaneado con firma y el documento en formato Word. Se confirmará la recepción de las mismas, en caso contrario no podrá establecerse que las mismas fueron recibidas con éxito).

Así mismo se deberá anexar escrito de interés de participar en la licitación, en donde se indiquen los datos generales de la empresa o persona física, nombre del representante legal, domicilio, RFC, teléfonos y correo electrónico.

La junta se iniciará con el registro de los participantes presentes, acto seguido se dará respuesta a las preguntas recibidas con la antelación señalada, después se les concederá a los proveedores la oportunidad de formular por escrito las preguntas tendientes a aclarar las respuestas que se dieron a los cuestionamientos iniciales, al ser esta una licitación presencial, sólo se podrán hacer repreguntas por parte de los licitantes que estén presentes en la junta de aclaraciones. En caso de ser necesario quien preside el acto podrá determinar un receso del acto, el cual no excederá de cinco horas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán, demostrar la adquisición de dicha convocatoria, es decir, integrar al formato de preguntas, el recibo de pago y preferentemente presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante.

Cualquier aclaración o modificación a las presentes bases será notificada por escrito a los licitantes en este evento, y pasarán a ser consideradas como parte integrante de las bases, por lo que deberán ser tomadas en cuenta en la elaboración de su propuesta. La asistencia a esta junta es optativa. La inasistencia de los participantes será bajo su estricta responsabilidad.

Al término de la junta se entregará a los licitantes copia del acta correspondiente, quedando a disposición de los licitantes que no hubieren asistido copia de la misma, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, quedando bajo su responsabilidad el notificarse de ellas.

Se anexa formato para Junta de Aclaraciones, Anexo "10".

2. ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Este acto se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 53 y 54 de la Ley.

Tendrá verificativo el día **31 de julio de 2026, a las 10:00 horas, Sala de Licitaciones, Edificio 222 P.B.**, domicilio de la convocante, los licitantes entregarán su propuesta administrativa, técnica y económica en **(1) un sobre cerrado en forma inviolable**; en caso de no presentar la propuesta de esta manera, se procederá a hacer del conocimiento a los representantes del comité presentes y a la autoridad fiscalizadora y se procederá conforme a lo establecido en el numeral XIII. 7 de estas bases, situación que quedará asentada en el acta de presentación y apertura de propuestas, por lo que se tendrá como propuesta no presentada y el licitante o el representante en su caso, sólo podrá participar en el desarrollo del acto con carácter de oyente.

Nota: El acto de presentación y apertura de propuestas, es un acto formal, que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se recibirán propuestas ni se permitirá el acceso de licitantes para su participación en la licitación. En caso de registrarse el representante de la empresa (persona moral) o, persona física (con actividad empresarial), pero no traer consigo el sobre cerrado con la propuesta de la licitación, se entenderá que no está la propuesta, por lo que quedará en el acta como asistente sin propuesta y solo será un participante como observador.

Importante: Se solicita que toda la propuesta administrativa, técnica y económica, se adjunte en formato digital pdf y word (USB).

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad; para tales efectos, en la proposición deberán presentar un convenio firmado por todos los representantes legales de las participantes en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio convenio.

Lo anterior, sin perjuicio de que, previamente a la formalización del contrato adjudicado, las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus apoderados.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes. Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la convocante y la Autoridad fiscalizadora o el órgano de control interno del Municipio o Entidad designen, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que tratándose de licitaciones en que se utilice el criterio de evaluación binario, se hará constar el importe de cada

una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, se podrán presentar propuestas mediante el uso del servicio postal o de mensajería, siendo exclusiva responsabilidad de quien lo envía, que la documentación llegue de manera previa al acto de presentación y apertura de propuestas (al menos 30 minutos) al Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, teniendo acuse de recepción del personal del mencionado Departamento.

3. ACTO DE FALLO

Tendrá verificativo el día **06 de agosto de 2026 a las 14:00 horas**, en la **Sala de Licitaciones, Edificio 222 P.B.**, domicilio de la convocante. Se realizará de conformidad al artículo 57 de la Ley y podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días naturales más.

IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y las modificaciones que se hicieren en la junta de aclaraciones.

La convocante comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones mínimas y requisitos establecidos en las bases y sus anexos. Para la evaluación de las propuestas económicas, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta económica cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y modificaciones que se hubieren realizado en la junta de aclaraciones. En caso de existir un error de cálculo, éste se corregirá, respetando el precio unitario señalado.

Cuando la convocante advierta que el precio de los bienes/servicios ofertados por los licitantes resulta mayor a los precios de mercado en el Estado de Aguascalientes, la convocante efectuará un estudio de costos y con base a este podrá no adjudicar el contrato a dichos licitantes. Si resultara que dos o más propuestas son solventes por cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos, el contrato se adjudicará al licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Los bienes objeto de la licitación, se adjudicarán por **partida individual** al licitante con propuesta solvente y precio más bajo, por lo que la licitación se puede adjudicar a uno o varios proveedores.

Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley, en caso de igualdad de condiciones, cuando al ofertar bienes o productos similares en calidad y características con dictamen técnico positivo, el porcentaje diferencial de precio será del 2% en favor de los proveedores domiciliados fiscalmente en el Estado de Aguascalientes.

X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitantes deberán de presentar su propuesta con los siguientes documentos (en un sobre cerrado) de manera obligatoria, excepto los que expresamente se señalan como opcionales.

Número	Descripción	Obligatoriedad
	Documentación administrativa (revisión por el área contratante)	
1	Acreditación y representación: Para acreditar la existencia tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común, se deberá presentar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes: Del licitante: la clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre del licitante y su representante	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.

	legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro de comercio. • Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada. El licitante a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de "Acreditación y representación" que como Anexo "3" se integra a estas bases. (Su omisión es causa de desechamiento)	
1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11" (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	Documentos Legales:	
2	Identificación Vigente. Tanto las personas físicas con actividad empresarial que participan, como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones, deberán presentar identificación original y copia, pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
2.1	CSF: Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes <u>del Representante Legal o apoderado de la empresa</u> que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales). (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa con su última modificación y el poder del representante legal, en copia simple. Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026 Importante: <u>En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2026, que se obtiene al realizar la inscripción al "Padrón de Proveedores de la UAA" en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública" de la Universidad; información que deberá coincidir el acta constitutiva con el objeto social actual y el poder colocado en la plataforma, con la persona en la que recaen las facultades de representación al momento del acto de presentación y apertura de propuestas (y quien firma la propuesta).</u> El proveedor previo a la firma del contrato respectivo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de estos documentos. En caso de que el licitante adjudicado, no registre modificaciones en sus estatutos y/o en los poderes de representación, desde el momento del acto de presentación y apertura de propuestas, el acto de fallo y hasta el momento de la suscripción del contrato, además de encontrarse vigente y actualizado con su información en el Padrón de Proveedores de la UAA, no será necesario que anexe en la firma del contrato, la documentación a la que hace referencia el primer párrafo de este numeral 2.3; en caso de haber modificaciones y/o no encontrarse vigente y actualizado en el Padrón, sí será necesario su presentación. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran. En caso de aplicar
2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple, de la persona que participa en el procedimiento de licitación. *Cuando se participe como persona física con actividad empresarial. (Su omisión es causa de desechamiento) Nota: Para las personas físicas en su caso, se podrá presentar propuesta firmada por representante legal con poder notarial, el que también podrá comparecer a todos los actos y/o eventos que tengan relación con la licitación, siempre y cuando dicho representante cuente con facultades otorgadas mediante poder para actos de administración (Actos administrativos, firma de contratos y comprometerse en licitaciones), otorgado por el licitante participante al representante, debiendo presentar el instrumento público original donde se acredite lo anterior y copia simple para	Sí Firmar todas las páginas que lo integran. En caso de aplicar

	su cotejo. Además, se deberá acompañar carta poder en donde se indique la autorización para la firma de la propuesta para la licitación (indicando el número de la licitación). (Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar el supuesto)	
2.5	Carta poder: En el caso de que el licitante o su representante legal o común, no se presente al acto de inscripción y apertura de proposiciones y en su lugar envíe a otra persona para que entregue la propuesta en este acto, esta última deberá presentar carta poder simple, debidamente requisitada de acuerdo con el formato anexo a estas bases, acompañada de las dos identificaciones originales y copias, de la del licitante o su representante legal o común que firme la propuesta, y la de la persona que asista a presentar la propuesta. En caso de faltar esta última, la persona que presente la propuesta sólo podrá participar en el desarrollo del acto con carácter de oyente.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran. En caso de aplicar
	<u>Para los documentos 2.1 a 2.5: Se deberá corroborar que las empresas participantes no se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, en caso de ser así serán desechadas. Adicionalmente, se deberá desprender de los mismos que el objeto social sea acorde a la naturaleza de esta licitación, ubicando en su constancia de situación fiscal la actividad conforme a lo solicitado en la convocatoria).</u> (Su omisión es causa de desechamiento)	
	Documentos legales adicionales: Con fundamento en el Artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:	
2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo te sirve para acceder a distintas autorizaciones y beneficios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.* En sentido positivo donde conste cumplimiento de obligaciones, la situación del RFC, la localización en el domicilio fiscal, comprobar que no se encuentre en el listado del artículo 69-B del CFF, y que no cuenta con créditos fiscales firmes o exigibles, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.24, Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal. La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día 31 de julio de 2026. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*, Según las Reglas para la Obtención de la Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos, Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.** **Todos los licitantes/proveedores sin excepción, no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en: https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx, (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	(A excepción de la constancia número 2.7, deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del 02 al 31 de julio de 2026). *En caso de no aplicar, se deberá anexar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante el IMSS e INFONAVIT, asimismo deberá integrar la Constancia de Situación Fiscal vigente, en el que pueda observarse que no se cuenta con la obligación de "Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios". Las opiniones de cumplimientos de obligaciones fiscales SAT, IMSS, INFONAVIT, SEFI, deberán presentarse al corriente, sin adeudo, con opinión positiva y vigentes; sin excepción, con el código de validación QR, mismo que deberá estar legible, en caso contrario, se procederá conforme a lo establecido en el numeral XIII. CAUSALES DE DESECHAMIENTO. Para que la convocante esté en posibilidades de poder verificar, validar y/o corroborar las constancias de opiniones de cumplimientos de obligaciones fiscales SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI,	

	además del código de validación QR, el licitante, deberá agregar: - MANIFIESTO VALIDACION CONSTANCIAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en el supuesto de no autorización para ser publica la información de mis opiniones de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, IMSS, INFNAVIT y SEFI. Por lo que, la validación de dichas opiniones, puede ser realizada por la convocante a efecto de constatar que me encuentro al corriente en dichos cumplimientos. - En caso de que el licitante se encuentre ante estas instituciones en la modalidad de NO AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE OPINIONES, DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SAT, IMSS, INFNAVIT y SEFI, deberá anexar de manera adicional a las constancias de cumplimiento, la impresión de validación hecha por el propio licitante, que se obtiene al escanear el código QR de las mismas, en caso contrario, se procederá conforme a lo establecido en el numeral 10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (2.6 a 2.9 Su omisión es causa de desechamiento)	
2.10	Capitales contables. Se establece como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes del diez por ciento del monto total de su oferta, debiendo acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP. (Su omisión es causa de desechamiento, en caso de aplicar)	No Aplica
3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
4	Presentar copia de la transferencia de pago de bases (en caso de aplicar) y recibo del comprobante de la UAA. Se deberá presentar copia del pago de las bases correspondiente a la presente licitación, en caso contrario no se admitirá su participación y se procederá a su descalificación. (22, 23, 24, 25, 26 y 27 de julio de 2026). Incluir: 1. Comprobante del banco (en caso de aplicar). 2. Comprobante de la UAA. (Deberá de presentarse a nombre de la empresa que está participando en la Licitación y dentro de las fechas establecidas para ello). (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
5	Formato de Fianza Anexo "9": Se deberá presentar el borrador o formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)		
6	Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características iguales o superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
7	Información Técnica documental:	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.

	Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados). Serán obligatorios y causa de desechamiento el no presentarlos, <u>para el caso de que se oferten marcas diferentes a las requeridas</u>, ya que se tienen que corroborar a detalle las características técnicas de los productos ofertados, certificaciones y etiquetas ambientales. Para el caso de los bienes mencionados en el Anexo "1", <u>donde no se especifique marca, sí se deberá colocar los folletos y/o información técnica documental.</u> Conforme a lo requerido en el Anexo "1", para las partidas en las que se oferte y aplique el cumplimiento de alguna (s) de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Certificaciones, ISO, etc., se deberá poder corroborar en la información técnica, cumplir con dichas normas. (Su omisión es causa de desechamiento cuando se modifiquen las marcas y modelos del Anexo 1)	integran.
8	Respaldo del Fabricante: Se deberá presentar documento original firmado que acredite tal circunstancia de acuerdo a lo siguiente: Podrán participar licitantes que sean fabricantes, subsidiarias del fabricante; distribuidores autorizados directamente por el fabricante; empresas que tienen carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o mayorista del fabricante de los bienes ofertados, en donde expresamente se manifieste que avalan y respaldan la propuesta presentada. (Indicando claramente el bien que respalda). Los licitantes que participen y sean fabricantes o subsidiarias del fabricante, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferten son de su manufactura. Ejemplo 1, del Anexo "6" Respaldo del Fabricante. Los licitantes que participen como Distribuidores Autorizados, deberán presentar documento original expedido por el fabricante o subsidiaria del fabricante de los bienes ofertados en el cual acredite la representación y el respaldo solicitados; y/o presentar cualquier documento que acredite fehacientemente la distribución. (Indicando claramente el bien que respalda). Ejemplo 2, del Anexo "6" Respaldo del Fabricante. Los licitantes que tienen carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o Mayorista del Fabricante, deberán presentar documento original expedido por estos, en el cual acredite la representación y el respaldo solicitados; y/o presentar cualquier documento que acredite fehacientemente la distribución. (Indicando claramente el bien que respalda). Ejemplo 3, del Anexo "6" Respaldo del Fabricante. También podrán participar empresas o personas físicas con actividad empresarial, que con manifiesto bajo protesta decir verdad, expresen ser Distribuidor Autorizado o mayorista de quien fabrica los bienes, conforme al ejemplo 4, del Anexo "6" Respaldo del Fabricante, contenido en las presentes bases de licitación. Se podrá presentar documento con firma digitalizada que cuente con toda la información para comprobar el documento, se solicitará el original al licitante que resulte adjudicado. <i>En todos los ejemplos de las cartas Incluir teléfono, <u>correo electrónico</u> y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con una vigencia no mayor a 30 días.</i> (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
9	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
10	Participación en Conjunto:	Sólo cuando se actualice el supuesto.

	En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades de la licitación, debiendo además de lo anterior, cada participante, cumplir con la presentación de todos los requisitos conforme son solicitados en el numeral X. de estas bases, por lo que dicha documentación, deberán integrarla para su presentación como propuesta en conjunto. Es decir, ambos proveedores, de la participación en conjunto, deberán presentar los documentos que se mencionan a continuación: <table><tr><td>1</td><td>Acreditación y representación.</td></tr><tr><td>1.1</td><td>Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo “11”</td></tr><tr><td>2</td><td>Identificación Vigente.</td></tr><tr><td>2.1</td><td>CSF.</td></tr><tr><td>2.2</td><td>RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal</td></tr><tr><td>2.3</td><td>Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026</td></tr><tr><td>2.4</td><td>Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple</td></tr><tr><td>2.6</td><td>Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</td></tr><tr><td>2.7</td><td>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*</td></tr><tr><td>2.8</td><td>Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*.</td></tr><tr><td>2.9</td><td>Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**</td></tr></table> (Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar)	1	Acreditación y representación.	1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo “11”	2	Identificación Vigente.	2.1	CSF.	2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal	2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026	2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple	2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*	2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*.	2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**	
1	Acreditación y representación.																							
1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo “11”																							
2	Identificación Vigente.																							
2.1	CSF.																							
2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal																							
2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2026																							
2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple																							
2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.																							
2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*																							
2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*.																							
2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**																							
11	Centros de Servicio/Garantía: Para este apartado, el licitante deberá presentar una relación de los centros de servicio, mantenimiento y/o reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano. La relación de los centros de servicios, deberá contener la información del domicilio, teléfonos, correo electrónico y contacto. En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el licitante deberá presentar una relación indicando el domicilio fiscal del licitante, que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.																						
Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)																								
12	Propuesta económica: La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo “4”, el cual forma parte de la presente convocatoria. - Los licitantes deberán cotizar los bienes <u>a precios fijos</u> durante la vigencia del contrato. - Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. - En moneda nacional. - Presentar precios unitarios antes de I.V.A. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.																						
Otros requisitos																								
13	Propuesta digital: Se deberá entregar en formato digital la propuesta entregada, (documentación administrativa, técnica, económica, folletos, etc., es decir todos los puntos solicitados en este numeral), en memoria USB. (Su omisión no es causa de desechamiento)	Preferentemente																						
14	Relación de documentación para entregar Anexo “12” Este anexo se deberá integrar en dos tantos, con las siguientes finalidades: 1. Un tanto, se integrará a la propuesta del licitante, por lo que se deberá foliar como parte de la propuesta e indicar en el Anexo 12, cuantas páginas integran la documentación presentada. 2.El segundo tanto que presenta el licitante, servirá para realizar un check list de la documentación que integra su propuesta, entregada a la convocante en el acto de presentación y apertura, el cual se firma y sella de recibido constatando la documentación presentada y las observaciones si las hubiere.	Sí																						

	(Su omisión no es causa de desechamiento)	
	Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas. (Su incumplimiento es causal de desechamiento).	Sí
	Propuesta Foliada (se deberá foliar la totalidad de hojas que integran su propuesta, su omisión no es causa de desechamiento)	Preferentemente

XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La documentación antes indicada deberá entregarse por el licitante o el representante legal o común, al inicio del acto de inscripción y apertura de propuestas en **un sobre cerrado**, conteniendo lo siguiente:

1. **Propuesta técnica, económica y documentación administrativa:** Se entregarán en un **sobre cerrado**, debiendo contener los documentos señalados del numeral X de las presentes bases, los cuales deberán estar firmados en firma autógrafa en la última hoja de cada uno de ellos y con la rúbrica en todas las demás hojas, por el licitante o su representante legal o común.

No se recibirán propuestas en el acto de presentación y apertura de propuesta, si estas no están en sobre cerrado, por lo que se desecharán en ese mismo momento.

XII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

1. Ser elaboradas, en papel con membrete del licitante, o bien con su nombre o razón social impreso, en idioma español.
2. Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.
Se deberán foliar consecutivamente todas las hojas que integran cada una de las propuestas (preferentemente).
3. Ser firmadas en forma autógrafa por el licitante o su representante legal o común, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación que se presente. Únicamente la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, puede presentarse sin la firma autógrafa del representante legal.
4. Las ofertas técnicas deberán presentarse en apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases y sus anexos, sin incluir precios.
5. Las ofertas económicas deberán presentarse cumpliendo con lo establecido en los numerales X y XI.
6. Los licitantes podrán llenar los formatos de entrega-recepción describiendo la documentación que entreguen conforme a lo solicitado, los cuales deberán presentar en sus propuestas técnica y económica. (Se anexan formatos).

XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La convocante desechará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica.
4. Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, aún en el caso de unión de personas físicas y/o morales.
5. Presentar más de una opción.
6. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley.
7. No presentar la propuesta en sobre cerrado en forma inviolable.
8. No presentar manuales de operación, fichas, catálogos y/o certificados o manifiesto.
9. No cumplir con la experiencia y requisitos solicitados.
10. No presentar el o los recibos de pago de la convocatoria o presentarlos fuera de las fechas y horarios establecidos (según corresponda), o enviar el pago fuera del tiempo estipulado en el requerimiento.

11. En el caso de que se detecte que los licitantes participantes, presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
12. Cuando no sea posible determinar si tiene o no créditos fiscales a su cargo, firmes o no; al no haber exhibido las Constancias y/u Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI.
13. Cuando se advierta que el licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI, por encontrarse las opiniones de cumplimiento de dichas obligaciones en sentido negativo.
14. Cuando sean exhibidas las opiniones de cumplimientos de obligaciones fiscales SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI, y estas no se puedan verificar en los sistemas gubernamentales por faltarle algún requisito, o por cualquier causa que impida su validación.
15. Cuando sean exhibidas las opiniones de cumplimientos de obligaciones fiscales SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI, y estas no se encuentren dentro de los periodos de vigencia establecidos en las presentes bases de licitación.
16. Encontrarse inhabilitado y/o sancionado en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, según el reporte de la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, la Plataforma Digital Estatal, del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, situación que se validará con la información solicitada a la Contraloría Universitaria, así como de acuerdo con la información obtenida del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, obtenida de la página oficial de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, o encontrarse en el listado definitivo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, emitido por el Sistema de Administración Tributaria.
17. Si no se dedica al ramo requerido por LA CONVOCANTE, pues se entenderá que pretenderá subcontratar (cuando el objeto social y constancia de situación fiscal no coincida en su objeto o actividad a lo solicitado en la convocatoria).
18. Si la proposición técnica, económica o algún otro documento que integre su proposición, contiene tachaduras o enmendaduras o sea ilegible.
19. Si no señala tanto en la proposición técnica como en la económica alguna “marca y modelo” del bien o servicio, o que señale la palabra “similar” seguida de su marca y modelo, señale las palabras “equivalente”, “marca propia”, “cotizo mi marca” o no coincida la marca y modelo que oferta en su propuesta técnica con la marca y modelo señalada en su propuesta económica, o bien proponga más de una marca, para un mismo bien o servicio.
20. Por rebasar el techo presupuestal.
21. Cuando sea validada en la lista nominal de la página del Instituto Nacional Electoral (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) la credencial de elector presentada para fines de identificación (todas las credenciales de elector presentadas serán validadas, excepto las de los testigos que se presenten en la carta poder simple) y está no esté vigente según la validación que se lleve a cabo por la CONVOCANTE.
22. No firmar la propuesta de manera autógrafa o con la rúbrica solicitada, o bien que no coincida con la firma presentada en la identificación del representante legal, así como firmar de manera digital, facsímil u otra que se advierta no ser autógrafa. Únicamente la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, puede presentarse sin la firma autógrafa del representante legal.
23. No exhibir los documentos de representación legal, y/o no acreditarla, y/o carta poder específica de personas físicas para firmar propuesta, y/o en caso de presentar la constancia de padrón de proveedores, quien firma la propuesta de licitación no es el mismo representante legal autorizado en la plataforma, según lo requerido en el numeral específico de esta licitación.
24. El no llevar a cabo las modificaciones solicitadas en la junta de aclaraciones a los anexos, documentos, formatos o cualquier manifiesto en donde se indique la modificación.
25. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y la oferta económica en lo referente a la descripción de los bienes.
26. En caso de que el recibo de pago de CONVOCATORIA no esté a nombre del Licitante participante.
27. En caso de que el documento “Respaldo del Fabricante”, no cumpla los requisitos mínimos establecidos, no pueda corroborarse y/o no esté a nombre del Licitante participante.
28. Presentar un precio no aceptable o no conveniente.

Los motivos de desechamiento se incluirán en las actas correspondientes a los actos de inscripción y apertura de proposiciones y/o fallo.

XIV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de acuerdo al **Anexo "2"** en donde constará el compromiso de entrega de los bienes adjudicados, en el lugar y horario establecido para ello.

La fecha en la cual se formalizará el contrato, será dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley. Para lo cual, el licitante adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas que ocupa el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. La convocante, previo a la firma del contrato, requerirá al licitante adjudicado:

El licitante ganador deberá presentar en la firma del contrato:

1*	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Acta de Nacimiento (personas físicas).
	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
2	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original (en caso de aplicar, conforme a lo solicitado en el numeral X.8 de las bases de la presente licitación)
3**	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
4	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
5**	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT
6**	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
7	Constancia del registro en la Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública, vigente del 2026. (Registro como proveedor de la UAA o su refrendo, ingresando al siguiente link: https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home)

* En caso de que el licitante adjudicado, no registre modificaciones en sus estatutos y/o en los poderes de representación, desde el momento del acto de presentación y apertura de propuestas, el acto de fallo y hasta el momento de la suscripción del contrato, además de encontrarse vigente y actualizado con su información en el Padrón de Proveedores de la UAA, no será necesario que anexe en la firma del contrato, la documentación contenida en el numeral 1; en caso contrario, si deberá agregar lo solicitado en dicho numeral.

**Las constancias de cumplimiento, que corresponden a la numeración 3, 5 y 6, deberán presentarse a la firma del contrato actualizadas, sin embargo, si en dicha formalización, todavía se encuentran dentro de la vigencia que señala cada opinión, es decir, treinta días de vigencia a partir de la fecha de expedición, no será necesario que se presenten.

En caso de no encontrarse dentro de la vigencia de los treinta días dichas constancias, el licitante adjudicado, si deberá presentar las constancias señaladas en el numeral 3, 5 y 6, con fecha de emisión y/o revisión a la entrega del contrato suscrito, en el Departamento de Compras.

Para la constancia solicitada en el numeral 4 (Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social), sí es obligatorio presentarla actualizada a la fecha de firma del contrato o posterior a ella, en el Departamento de Compras.

Para la presentación de las constancias solicitadas en el numeral 3, 5 y 6, en caso de aplicar y, obligatoriamente para la constancia solicitada en el numeral 4, obligaciones fiscales en materia de seguridad social, se deberán observar las condiciones señalada en el numeral X. 2.9, en lo correspondiente a: *"Las opiniones de cumplimientos de obligaciones fiscales SAT, IMSS, INFONAVIT, SEFI, deberán presentarse al corriente, sin adeudo, con opinión positiva y vigentes; sin excepción, con el código de validación QR, mismo que deberá estar legible"*.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.24., de la miscelánea fiscal para el 2026 publicada el 28 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico virginia.mariscal@edu.uaa.mx para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o

desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente licitación podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente. Se anexa modelo de contrato, **Anexo "7"**.

XV. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

a. Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato, o en su caso garantía de cumplimiento y calidad del contrato.

El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento y vicios ocultos de contrato, o en su caso de cumplimiento y calidad de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de **10 días naturales**, contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos, se anexa modelo de Fianza, en **Anexo "9"**:

1. Deberá expedirse a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
2. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
3. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
4. La indicación de que cubre todas las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional No. **E/901045968-031-2026**.
5. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, la cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.
6. El proveedor adjudicado deberá incluir las siguientes prevenciones dentro de su fianza:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Secretario Ejecutivo del Comité de adquisiciones, otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones." "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes."

En caso de modificaciones al contrato por las cuales se incremente el monto del mismo, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente.

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley, el contrato que se derive de este procedimiento, podrá ampliarse de común acuerdo, siempre que tales modificaciones no rebasen, en conjunto, el 50% (cincuenta por ciento) del monto del contrato o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente. Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el proveedor y la Universidad, a través de la Dirección General de Finanzas.

Entregarán fianza o documento mercantil aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). Cuando en los importes menores de lo señalado

decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmará como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

Aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe mayor a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), es requisito entregar como garantía fianza correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del área usuaria, cuando incumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases respecto de las características de los bienes o su tiempo de entrega, cuando haga entrega de los bienes en malas condiciones, sin que sean recibidos por el área usuaria, o no proporcione los servicios o capacitaciones.

b. Garantía de calidad de los bienes

Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	Todas

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos y en su caso de calidad, así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación. Por lo anterior, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito original en que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos, fallas o calidad, que se llegaran a presentar de acuerdo con lo establecido en el **Anexo "5"** de esta convocatoria. Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por los periodos antes señalados, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Universidad por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal.

XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

XVII. IMPORTACIÓN

El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación en caso de ser necesarios de los equipos y/o componentes que lo integran y pagar los impuestos y derechos que se generen.

XVIII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Responsabilidad Laboral, Civil y Fiscal, el prestador de servicios adjudicado deberá contar con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios derivados en el contrato de esta licitación, liberando a la universidad de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social que sobre el particular se llegara a presentar en su contra, también subsiste para el prestador de servicios adjudicado, la

responsabilidad civil y fiscal cuando derive de obligaciones que nacen de actos emanados del Contrato que en su caso se realicen.

XIX. DERECHOS DEL COMITÉ

El comité hará uso de los derechos que se encuentran previstos como facultad del comité en la Ley, en estas bases de licitación, junta de aclaraciones o en sus anexos. Las resoluciones del comité y el fallo que emita serán inapelables de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley.

XX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La convocante podrá solicitar a la contraloría universitaria, la cancelación de la licitación, en términos del artículo 59 de la Ley, enunciando algunos de los siguientes supuestos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor; y
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario de la universidad.

XXI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La convocante podrá declarar desierta la presente licitación o una partida en los términos del artículo 59 de la Ley, en los siguientes casos:

1. Si no adquiere bases cuando menos un licitante;
2. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de inscripción y apertura de propuestas;
3. Si al abrir las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases de la licitación y sus anexos, o sus precios no fueran aceptables; y
4. Cuando las propuestas presentadas por los licitantes rebasen el techo presupuestal que soporta la presente licitación.

XXII. RESCISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; para lo cual se estará al procedimiento previsto en dicho artículo. Así mismo se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley.

XXIII. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Universitaria por los actos que contravengan las disposiciones legales aplicables, dentro de los plazos establecidos en la Ley, la cual se ubica en el piso 4 del Edificio 222 en Ciudad Universitaria. Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo, en términos de ley.

XXIV. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en lo no previsto en la Ley Estatal, se podrá tomar como referencia, las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

Se dará vista a la Contraloría Universitaria de cualquier hecho, información, documentación o cualquier situación que pudiera presumirse como falsa o que actúen con dolo o mala fe, por parte de los licitantes y/o prestadores del servicio,

en el procedimiento en cualquiera de sus etapas, quien podrá actuar conforme al artículo 85 de la Ley o la normatividad aplicable.

Notificaciones: Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por la Convocante, las notificaciones por transmisión electrónica, a los correos manifestados por los licitantes. Para el caso de las notificaciones de los licitantes a la convocante, se podrán recibir por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes. El horario de oficina de la convocante es de lunes a viernes, de 8:00 am a 3:30 pm, en el Edificio 222 planta baja y primer piso.

Son aplicables en los procedimientos de contratación, los principios y directrices establecidos en el Código de Conducta y el Código de Ética, ambos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el cual puede encontrarse en la página: <https://www.uaa.mx/dgf/compras/index.php/normatividad-y-procedimientos/>.

TRANSPARENCIA

Se informa a los servidores públicos y licitantes que los eventos de Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de propuestas y Acto de Fallo, se videograbarán y transmitirán conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que al participar en el proceso de esta convocatoria se acepta el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, <https://www.uaa.mx/informacionpublica/>, los procedimientos se transmitirán en la página http://eventos.uaa.mx/salas/Expo_Foro.php/ y <http://conferencias.uaa.mx/>.

AGUASCALIENTES, AGS., 22 DE JULIO DE 2026.

A T E N T A M E N T E

MTRA. ANARGELIA GARCÍA SILVA
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal	Jefa del Departamento de Compras de la DGF y Secretaria Técnica del Comité de Compras.	
Elaboró:	Lic. en Der. Gabriela del Socorro Muñoz Vera	Jefe de la Sección de Licitaciones del Departamento de Compras.	

=====

Anexo "1"
Descripción de los bienes

Este anexo 1 deberá ser modificado conforme a su propuesta.

Materiales para el Almacén General de Consumibles, Depto. de Compras de la DGF			
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1*	Azúcar estándar morena, no refinada, empacada desde origen (empacada desde fábrica, en donde se aprecie la información del producto como lo es el contenido, la descripción, energía, azúcares totales, grasas saturadas, otras grasas, etc.), 100% natural azúcar de caña, paquetes de 1kg., marca Zulka, libre de OGM (imagen presente en el empaque). Caducidad mínima de 2 años	BOLSA	700
2*	Café soluble "Nescafé" clásico, frasco de 200 grs. Hecho a base de una mezcla de granos de café Arábica y Robusta, los cuales, gracias a un proceso especial de secado, se convierten en un café 100% soluble y de origen natural, ofreciéndote la mejor taza, con el más rico sabor y aroma. Certificación Rainforest Alliance. Caducidad mínima de 2 años.	PIEZA	700
3*	Sustituto de crema en polvo para café "Coffee Mate, Nestle" bote con 1.4 kg, elaborado con grasas comestibles, pasteurizado, reducido en grasa, ayuda a neutralizar la acidez del café, es sin lactosa y colesterol. Certificación LEED caducidad mínima de 2 años.	PIEZA	300
4	Servilletas de papel "Bio Tissue Bamboo Project" hoja sencilla, con certificación VINCOTTE, paquetes de 250 piezas, elaboradas con papel 100% bamboo, blancas, resistentes, suaves y absorbentes, producto biodegradable, empaque 100 % compostable.	PIEZA	700
5	Vasos cónicos de papel #108 blanco hechos a base de materiales orgánicos como las fibras naturales y fabricados con biotecnología que permite que sean reciclados y al llegar al relleno sanitario se biodegradan en menos de 5 años reintegrándose a la naturaleza, marca PRIMO, presentación Paquete con 250 piezas	PAQUETE	40
6	Papel aluminio estándar rollo de 30 cms. X 50 mts., no transmite olores, ni sabores y es fácil de cortar, ya que cuenta con su propia sierra. Marca META-PACK 50, Certificación FDA.	PIEZA	100
7	Vaso de cartón encerado de 8 Onzas (236 ml), "Solo Cup Mistique", cuentan con un borde enrollado que provee rigidez y proporciona un ajuste seguro de la tapa, fabricado con al menos 95% de recursos renovables a base de plantas de fibras con certificación Sustainable Forestry Initiative® (SFI) visible en cada vaso, paquete con 50 piezas.	PAQUETE	500
8	Borrador magnético de fieltro para pizarrón, base de madera de 20 mm pintada en blanco, con cinta magnética de 125 x 6 mm, fieltro de 8 o 6 mm. Medidas: longitud: 13 cm, ancho: 5 cm, altura: 2.5 cm, marca ESCO	PIEZA	300
9	Carpeta de cartulina con sistema de palanca a presión (clip con resorte), capacidad hasta 150 hojas, elaborado con papel importado de excelente calidad, espesor de 15 puntos, gramaje de 326 g, tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm), color azul, marca WILSON JONES	PIEZA	120
10	Cinta Mágica Invisible "JANEL" modelo 810 de 12 mm x 33 m, invisible sobre papel, se puede escribir sobre la cinta, fácil de cortar con la mano, no se amarillenta con el paso del tiempo, libre de ácido, adhesivo acrílico, hecho con fibras naturales, empaque reciclable, certificación FSC.	PIEZA	200
11	Cinta Mágica Invisible "JANEL" modelo 810 de 12 mm x 65 m, invisible sobre papel, se puede escribir sobre la cinta, fácil de cortar con la mano, no se amarillenta con el paso del tiempo, libre de ácido, adhesivo acrílico, hecho con fibras naturales, empaque reciclable, certificación FSC.	PIEZA	120
12	Clips # 3 fabricado con alambre de acero bajo carbón, calidad controlada, en acabados tropicalizado y acabado galvanizado brillante, resistente a la corrosión, marca ACCO, presentación caja con 100 piezas, certificación FSC	CAJA	300
13	Engrapadora de tira completa, fabricada en acero fundido de alta calidad, capacidad de hasta 25 hojas, bloque de cobre, suave engrapado, base antiderrapante, larga vida útil. Marca SWINGLINE ACCO modelo 444 Certificaciones FSC.	PIEZA	30
14	Engrapadora de golpe, botón de metalizado, cromada, cuerpo metálico de acero, dos tipos de engrapado abierto o cerrado, engrapa o clava, se utiliza una tira completa de grapas estándar 26/6, base antiderrapante, capacidad de 25 hojas, sistema exclusivo	PIEZA	12

	que avita el atascamiento de grapas, yunque rotativo para engrapado normal o temporal, color cromo alto brillo. Marca PILOT FIFA modelo 400.		
15	Folder de cartulina tamaño carta, color crema, alta calidad, media ceja en la parte superior, 100% reciclado, con certificación bajo la norma ISO 9001:2015 Marca EMIR ECOLÓGICO BEROKY	PIEZA	4000
16	Grapas de alambre de acero galvanizado, tamaño estándar (6.35 Mm), punta cincel, capacidad de 25 hojas, medida 26/6, tamaño de la tira 11 Cm X 1.2 Cm, caja con 5040 piezas. Marca PILOT FIFA modelo 400	CAJA	200
17	Lápices de colores Prismacolor Junior cuentan con una alta calidad y amplia variedad de colores. Tienen minas resistentes que son perfectas para mezclar colores, difuminar y sombrear; también podrás colorear y realizar trazos de colores intensos sin ejercer tanta presión sobre el lápiz. Colores de madera, resistente mina de 4.0mm, ideales para mezclar, difuminar y sombrear, presentación de 36 colores, certificación FSC	PIEZA	24
18	Lápiz semisólido color blanco tubito de 10 grs con una densidad de 1.1 – 1.2g/ml; resinas sintéticas disueltas en agua, PH al 10% y contenidos sólidos al 50%.	PIEZA	500
19	Libreta "PRINTAFORM" tamaño book (22 cm. x 18 cm.), de cuadrícula chica (espiral), de 100 hojas, (clave BOKCC-C), pasta dura plastificada con 100 hojas de papel de 75gr/m2 de alta opacidad y cinta elástica para proteger sus documentos, 100 hojas con cenefas de color que combinan con las pastas, espiral doble "O" para evitar que sus hojas se desprendan, 6 colores diferentes: -Verde, -Amarillo, -Azul, -Lila, -Rojo, - Rosa. Guardas con: datos personales, horario, notas y agenda, certificación FSC.	PIEZA	200
20	Libreta "printaform" tamaño book (22 cm. X 18 cm.), de raya (espiral), de 100 hojas, (clave bokry-c), pasta dura plastificada con 100 hojas de papel de 75gr/m2 de alta opacidad y cinta elástica para proteger sus documentos, 100 hojas con cenefas de color que combinan con las pastas, espiral doble "O" para evitar que sus hojas se desprendan, 6 colores diferentes: -Verde, -Amarillo, -Azul, -Lila, -Rojo, - Rosa. Guardas con: datos personales, horario, notas y agenda, certificación FSC.	PIEZA	200
21	Libreta de 4 manos o libro 1/8 (10.7x15 cm) de raya, pasta dura, portada con laminado mate para mayor durabilidad, forma francesa, 192 hojas, Marca ESTRELLA	PIEZA	48
22	Masking Tape rollo de 24mm x 50m. Cinta fabricada con respaldo de papel crepado y adhesivo de hule-resina sensitivo a la presión, de alta adhesión. Muy conformable, de buena resistencia a la tensión y de alta fuerza de retención. Usos generales. Marca JANEL 110, Certificaciones FSC.	PIEZA	150
23	Papel Stock "PCM o PRINTEK " de 9 1/2" X 11" blanco en 2 tantos (original papel 68 grs y papel copia 56 grs.) con papel carbón intercalado, caja con 1500 formas.	CAJA	30
24	Plumones de colores "STAEDTLER" Triplus No.334 Sb20.Fineline con punta revestida de metal superfin, diseño triangular, con TEST ISO 554, tinta base agua, lavable en la mayoría de los tejidos, ancho de línea 0.3 mm, estuche con 20 piezas, certificación FSC.	PIEZA	20
25	Protector de plástico tipo bolsa DELGADO transparente, tamaño carta, antiestático, con múltiples perforaciones, borde reforzado, elaborado en plástico polipropileno, antirreflejante (textura piel de naranja), 23.5 x28.5 cms, paquete con 100 piezas	PAQUETE	100
26	Rollo de papel bond satinado para sumadora y calculadora, de 57 mm X 20 mts, no tiene recubrimiento ni desprende partículas o fibras, marca PRINTAFORM, certificación FSC	PIEZA	200
27	Sobre bolsa 26 cm x 34 cm con solapa extendida y engomada, bolsa Golden Kraft de 90 g pegue al centro (amarillo tipo kraftin). Marca MAPASA ARPAPPEL, paquete de 50 piezas.	PAQUETE	120
28	Tijera 8" de acero inoxidable para oficina de acero inoxidable, cuchilla lisa, mangos de polipropileno, diseño ergonómico para mayor confort, ideal para cortar cartulina, papel, cinta y diversos materiales, largo de 8" (20 cms), largo de cuchillas 3 1/8" (8 cms), garantía de 10 años. Empaquetada Barrilito INOX.	PIEZA	120
29	Cinta transparente de 48 mm X 150 Mmts., No. T-179, cinta fabricada con un respaldo de polipropileno muy resistente a la tensión y un adhesivo de alta fuerza de retención que se adhiere agresivamente sobre diversos acabados exteriores de empaques de cartón, marca TUK T-179 o JANEL, certificaciones FSC	PIEZA	150
30	Caja de plástico para archivo muerto CARTA, ideal para clima húmedo, acomoda documentos carta y oficio, aberturas laterales para fácil sujeción, tapa separada para su mejor manejo, Con área para identificar su contenido, Para uso en hogar y oficina IDEALES PARA CLIMAS HÚMEDOS, Aguantan hasta 600 lbs, Resisten al calor, marca PRINTAFORM, certificaciones FSC	PIEZA	100
31	Caja de plástico para archivo muerto OFICIO, ideal para clima húmedo, acomoda documentos carta y oficio, aberturas laterales para fácil sujeción, tapa separada para su	PIEZA	50

	mejor manejo, Con área para identificar su contenido, Para uso en hogar y oficina IDEALES PARA CLIMAS HÚMEDOS, Aguantan hasta 600 lbs, Resisten al calor, marca PRINTAFORM certificaciones FSC		
32	Borrador Retráctil tipo lápiz, no tóxico, goma libre de PVC, no mancha ni daña el papel, para uso escolar y de oficina, diseño ergonómico que facilita la sujeción, marca PELIKAN CLICK ERASER, certificaciones FSC	PIEZA	120
33	Repuestos para borrador tipo lápiz, goma blanca, libre de PVC, no tóxica, marca PELIKAN, certificación FSC	PIEZA	200
34	Supresor de picos 6 entradas 14 AWG industrial "VOLTECK" modelo 48186, Protege equipos contra sobrecarga de voltaje. Aterrizado, Protección 1,200 Joules. Potencia 1,875 W. Calibre 14 AWG (2.08 mm2). Tensión/Frecuencia 125V/60Hz. Corriente 15 A. Largo del cable 90 cm. Cumple la norma NOM-003-SCFI.	PIEZA	50
35	Sacapuntas eléctrico vertical, color negro, con regulador para 3 tipos de afilado, ideal para escritorio, con base anti-derrapante, cuenta con tapa de seguridad y botón de desbloqueo para puntillas atoradas, funciona con energía eléctrica (incluye cable y adaptador) o 4 baterías AA (no incluidas), medidas 9.3 cm x 7 cm, exterior plástico de alta resistencia, mecanismo automático 100% metálico, con depósito para virutas. Marca NEXTEP	PIEZA	12
36	Marcadores permanentes Lumocolor con punta fina. Trazo 0.6 mm. Colores surtidos, rotulador universal permanente para casi todas las superficies, adecuado para retroproyección, no emborrona y es resistente al agua sobre casi todas las superficies, seca en segundos, ideal para usuarios zurdos, tinta inodora y permanente, DRYSAFE-puede permanecer destapado durante días sin secarse (Test ISO 554). Estuche con 8 colores, marca STAEDTLER, certificaciones FSC	PIEZA	24
37	Carpeta de argollas de 1 Pulg., ("O") "Wilson Jones" Acco, Vinil Color Blanco, Tamaño Carta, Con Portada Insertable, (P7147) Capacidad 220 hojas. Carpeta panorámica con 3 ventanas para personalizar, Ventanas con acabado brillante para ayuda a resaltar colores, Doble bolsa interior para llevar documentos, Fabricada en cartón sólido y vinil de la más alta calidad, Arillo en forma "O" que te permite girar fácilmente las hojas, certificación FSC	PIEZA	120
38	Carpeta de argollas de 2 Pulg., ("O") "Wilson Jones" Acco, Vinil Color Blanco, Tamaño Carta, Con Portada Insertable, No. 361/P7149, capacidad de 420 hojas. Carpeta panorámica con 3 ventanas para personalizar, Ventanas con acabado brillante para ayuda a resaltar colores, Doble bolsa interior para llevar documentos, Fabricada en cartón sólido y vinil de la más alta calidad, Arillo en forma "O" que te permite girar fácilmente las hojas, certificación FSC	PIEZA	200
39	Corrector en cinta blanco Liquid Paper, dryline grip, de 5mm. X 8.5 m. El dispensador de forma única se adapta cómodamente a su mano, con un agarre cómodo que es perfecto para tareas de corrección prolongadas. Correcciones de línea limpias y de secado rápido, agarre cómodo, punta giratoria para un uso más fácil, aplicación instantánea en seco y grip ahulado para mayor confort y control Marca PAPER MATE, Certificaciones FSC.	PIEZA	200
40	Carpeta de argollas de 1 1/2 Pulg., ("O") "Wilson Jones" Acco, Vinil Color Blanco, Tamaño Carta, Con Portada Insertable, (P7148) Capacidad 325 hojas. Carpeta panorámica con 3 ventanas para personalizar, Ventanas con acabado brillante para ayuda a resaltar colores, Doble bolsa interior para llevar documentos, Fabricada en cartón sólido y vinil de la más alta calidad, Arillo en forma "O" que te permite girar fácilmente las hojas, certificación FSC	PIEZA	72
41	Block (Cubo) de notas autoadheribles, removibles, 3 x 3 in., (7.62 x 7.62 cm) 400 hojas, colores neón, papel alta calidad y pegamento de larga duración, Marca MEMO TIP JANEL	PIEZA	300
42	Carpeta de argollas de 3 Pulg., ("O") "Wilson Jones" Acco, Vinil Color Blanco con mecanismo de 3 arillos 3" / 7.7 cm., Tamaño Carta, Con Portada Insertable, No. 361/4397, capacidad de 625 hojas. Carpeta panorámica con 3 ventanas para personalizar con acabado antirreflejante, Ventanas con acabado brillante para ayuda a resaltar colores, Doble bolsa interior para llevar documentos, Fabricada en cartón sólido y vinil de la más alta calidad, Arillo en forma "O" que te permite girar fácilmente las hojas, certificación FSC	PIEZA	200
43	Caja de cartón CARTA para archivo muerto, medidas 50 X 32 X 25cm, cartón corrugado super reforzado tipo Kraft, con tapa integrada, aberturas laterales para fácil sujeción, rea para identificar su contenido, resistencia: 23 ECT, soporta hasta 9 kilos (20 lb), llena al 100%, se pueden estibar 5 piezas, marca PRINTAFORM, certificaciones FSC	PIEZA	100

44	Caja de cartón OFICIO para archivo muerto, medidas 50 X 36 X 25cm, cartón corrugado super reforzado tipo Kraft, con tapa integrada, aberturas laterales para fácil sujeción, rea para identificar su contenido, resistencia: 23 ECT, soporta hasta 9 kilos (20 lb), llena al 100%, se pueden estibar 5 piezas, marca PRINTAFORM, certificaciones FSC	PIEZA	50
45	Separadores para carpeta tamaño carta 5 divisiones modelo P1345, separadores numerados, cejas de colores brillantes, contiene tabla de títulos personalizable, con 5 perforaciones reforzadas, para uso en carpetas de 2 y 3 argollas, marca WILSON JONES modelo P1345, presentación Paquete con 1 juego, certificaciones FSC	PIEZA	120
46	Bolígrafo punto fino azul, tipo de punto fino (0.8mm), tinta permanente, terminado mate, forma del cuerpo hexagonal, color del barril amarillo, capuchón ventilado del color de la tinta. Marca BIC	PIEZA	3000
47	Bolígrafo punto fino negro, tipo de punto fino (0.8mm), tinta permanente, terminado mate, forma del cuerpo hexagonal, color del barril amarillo, capuchón ventilado del color de la tinta. Marca BIC	PIEZA	2000
48	Bolígrafo punto fino rojo, tipo de punto fino (0.8mm), tinta permanente, terminado mate, forma del cuerpo hexagonal, color del barril amarillo, capuchón ventilado del color de la tinta. Marca BIC	PIEZA	1500
49	Bolígrafo "BIC" punto mediano (1.00mm), tinta azul, no. M-250-C, tinta permanente, terminado mate, forma del cuerpo hexagonal, color del barril transparente, capuchón ventilado del color de la tinta	PIEZA	3000
50	Bolígrafo "BIC" punto mediano (1.00mm), tinta negra, no. M-250-C, tinta permanente, terminado mate, forma del cuerpo hexagonal, color del barril transparente, capuchón ventilado del color de la tinta	PIEZA	2000
51	Bolígrafo "BIC" punto mediano (1.00mm), tinta roja, no. M-250-C, tinta permanente, terminado mate, forma del cuerpo hexagonal, color del barril transparente, capuchón ventilado del color de la tinta	PIEZA	1500
52	Carpeta de argollas de 4 Pulg., ("D") "Wilson Jones" Acco, Vinil Color Blanco, Tamaño Carta, Con Portada Insertable, (P1602) Capacidad 826 hojas. Carpeta panorámica con 3 ventanas para personalizar, Ventanas con acabado brillante para ayuda a resaltar colores, Doble bolsa interior para llevar documentos, Fabricada en cartón sólido y vinil de la más alta calidad, Arillo en forma "O" que te permite girar fácilmente las hojas, certificación FSC	PIEZA	200
53	Carpeta de argollas de 5 Pulg., ("D") "Wilson Jones" Acco, Vinil Color Blanco, Tamaño Carta, Con Portada Insertable, (3213) Capacidad 950 hojas. Carpeta panorámica con 3 ventanas para personalizar, Ventanas con acabado brillante para ayuda a resaltar colores, Doble bolsa interior para llevar documentos, Fabricada en cartón sólido y vinil de la más alta calidad, Arillo en forma "O" que te permite girar fácilmente las hojas, certificación FSC	PIEZA	200
54	Lápiz mirado No. 2 (Mediano). Forma del cuerpo hexagonal de madera 100%, color amarillo, lápiz de grafito, multiusos, mina resistente, goma sin látex, no tóxico, marca MIRADO, certificación FSC	PIEZA	3000
55	Lápiz mirado No. 2 1/2 (Mediano). Forma del cuerpo hexagonal de madera 100%, color amarillo, lápiz de grafito, multiusos, mina resistente, goma sin látex, no tóxico, marca MIRADO, certificación FSC	PIEZA	2500
56	Libreta profesional de cuadrícula chica de 100 hojas de fibras certificadas 100% sustentables que vienen pegadas, espiral doble metálica, portada lisa semi-rígida plastificada, tamaño 20 x 26.25 cm, recubrimiento continuo resistente, gramaje de papel 56 gr., margen rojo en escuadra. Marca SCRIBE, Certificaciones FSC.	PIEZA	100
57	Libreta profesional de cuadrícula grande de 100 hojas de fibras certificadas 100% sustentables que vienen pegadas, espiral doble metálica, portada lisa semi-rígida plastificada, tamaño 20 x 26.25 cm, recubrimiento continuo resistente, gramaje de papel 56 gr., margen rojo en escuadra. Marca SCRIBE, Certificaciones FSC.	PIEZA	200
58	Libreta profesional de raya de 100 hojas de fibras certificadas 100% sustentables que vienen pegadas, espiral doble metálica, portada lisa semi-rígida plastificada, tamaño 20 x 26.25 cm, recubrimiento continuo resistente, gramaje de papel 56 gr., margen rojo en escuadra. Marca SCRIBE, Certificaciones FSC.	PIEZA	100
59	Marcador de tinta permanente NEGRO ideal para marcar en plástico, cartón, vidrio, madera y en la mayoría de las superficies, con barril de aluminio que permite mayor durabilidad del marcador permanente, con colores intensos que no se decolora, de secado rápido y resistente al agua. Certificado AP (No Tóxico), su punta cincel de 6mm	PIEZA	120

	te permitirá marcar hasta 3 tipos de trazos: fino, mediano y grueso, marca ESTERBOOK, certificaciones FSC		
60	Marcador permanente Rojo fino, tinta de secado rápido, resistente al agua y marca sobre diversas superficies, con punto fino y barril con grip para mejor agarre, dura hasta 6 horas sin tapar, punta bala de 1.5 mm, rendimiento de hasta 450 mtrs, no tóxico, cuenta con la norma ASTM D 4236, marca AZOR SIGNAL	PIEZA	200
61	Rodapluma Uni-Ball visión elite ub-200 color azul, resistente al agua, punto mediano (0.8 mm.) con grip y barril texturizado para agarre cómodo.	PIEZA	200
62	Rodapluma Uni-Ball visión elite ub-200 color negro, resistente al agua, punto mediano (0.8 mm.) con grip y barril texturizado para agarre cómodo.	PIEZA	100
63	Marcatextos amarillo fluorescente con gran depósito de tinta para resultados de resaltado de máxima duración, 4 horas de protección antisecado, tinta con base acuosa, 2 anchos de trazo + 5 mm. recargable, ideal para proyectos creativos como sombrear, enmarcar, llevar un diario y lettering, amarillo 70/24. Marca STABILO BOSS, PELIKAN, VISION, SHARPIE, STAEDTLER Certificaciones FSC	PIEZA	200
64	Marcatextos naranja fluorescente con gran depósito de tinta para resultados de resaltado de máxima duración, 4 horas de protección antisecado, tinta con base acuosa, 2 anchos de trazo + 5 mm. recargable, ideal para proyectos creativos como sombrear, enmarcar, llevar un diario y lettering, naranja 70/24. Marca STABILO BOSS, PELIKAN, VISION, SHARPIE, STAEDTLER Certificaciones FSC	PIEZA	100
65	Marcatextos verde fluorescente con gran depósito de tinta para resultados de resaltado de máxima duración, 4 horas de protección antisecado, tinta con base acuosa, 2 anchos de trazo + 5 mm. recargable, ideal para proyectos creativos como sombrear, enmarcar, llevar un diario y lettering, verde 70/24. Marca STABILO BOSS, PELIKAN, VISION, SHARPIE, STAEDTLER Certificaciones FSC	PIEZA	100
66	Perforadora de papel en hierro fundido, 3 orificios con dados ajustables, perfora hasta 30 hojas bond de 75 grs., color gris. (uso rudo), modelo 300 PEGASO	PIEZA	5
67	Separadores para carpeta tamaño carta 10 posiciones modelo P1347, separadores numerados, cejas de colores brillantes, contiene tabla de títulos personalizable, con 5 perforaciones reforzadas, para uso en carpetas de 2 y 3 argollas, marca WILSON JONES, presentación Paquete con 1 juego, certificaciones FSC	PIEZA	120
68	Separadores para carpeta tamaño carta 15 divisiones modelo P1365, separadores numerados, cejas de colores brillantes, contiene tabla de títulos personalizable, con 5 perforaciones reforzadas, para uso en carpetas de 2 y 3 argollas, marca WILSON JONES modelo P1345, presentación Paquete con 1 juego, certificaciones FSC	PIEZA	120
69	Libreta "PRINTAFORM" tamaño book (22 cm. X 18 cm.), de cuadrícula grande (espiral), de 100 hojas, (clave bokcg-c), pasta dura plastificada con 100 hojas de papel de 75gr/m2 de alta opacidad y cinta elástica para proteger sus documentos, 100 hojas con cenefas de color que combinan con las pastas, espiral doble "O" para evitar que sus hojas se desprendan, 6 colores diferentes: -Verde, -Amarillo, -Azul, -Lila, -Rojo, - Rosa. Guardas con: datos personales, horario, notas y agenda.	PIEZA	200
70	Separadores para carpeta tamaño carta 31 divisiones modelo P1366, separadores numerados, cejas de colores brillantes, contiene tabla de títulos personalizable, con 5 perforaciones reforzadas, para uso en carpetas de 2 y 3 argollas, marca WILSON JONES modelo P1345, presentación Paquete con 1 juego, certificaciones FSC	PIEZA	120
71	Broche Sujeta documentos tamaño chico 1 1/4" (19 mm.), caja con 12 piezas ACCO	CAJA	150
72	Broche Sujeta documentos tamaño grande 2" (51 mm.), caja con 12 piezas ACCO	CAJA	120
73	Masking Tape rollo de 48mm x 50m. Cinta fabricada con respaldo de papel crepado y adhesivo de hule-resina sensitivo a la presión, de alta adhesión. Muy conformable, de buena resistencia a la tensión y de alta fuerza de retención. Usos generales. Marca JANEL 110 Certificaciones FSC	PIEZA	150
74	Marcatextos color amarillo, base de agua, punta cincel 4mm, no toxico, con grip ahulado, "Azor" Vision Junior No. 2800am., dura 240 horas sin tapar y rinde 350 metros, tiene trazo de cincel, cuenta con la norma ASTM D 4236 marca VISION AZOR	PIEZA	200
75	Marcatextos color naranja, base de agua, punta cincel 4mm, no toxico, con grip ahulado, "Azor" Vision Junior No. 2800am., dura 240 horas sin tapar y rinde 350 metros, tiene trazo de cincel, cuenta con la norma ASTM D 4236 marca VISION AZOR	PIEZA	200
76	Marcatextos color verde, base de agua, punta cincel 4mm, no toxico, con grip ahulado, "Azor" Vision Junior No. 2800am., dura 240 horas sin tapar y rinde 350 metros, tiene	PIEZA	200

	trazo de cincel, cuenta con la norma ASTM D 4236 marca VISION AZOR		
77	Marcadores de colores a base de agua "Berol" Acua-Color, punta de biselada, estuche de 12 colores, tapa indicadora del color de la tinta, tinta lavable, marca BEROL ACUA-COLO, CORELLA PELIKAN, certificaciones FSC	PIEZA	24
78	Banderita tipo flecha autoadhesivas reposicionables "3M Post-It", de colores primarios, medida 11.9 mm x 43 mm cm, con dispensador (684-ARR2-br), estuche con 100 banderitas, 5 bloques con 20 banderitas. Marca 3M POST IT o JANEL	PIEZA	120
79	Notas autoadhesivas reposicionables de papel bond con colores neón, adhesivo de alta tecnología permite despegarla y pegarla varias veces sin que pierda adhesividad, medidas 5 x 5 cm, block con 400 hojas, marca JANEL	PIEZA	250
80	Folder plastificado NEGRO tamaño carta (21.5 cm x 28 cm), doble solapa interior, cubierta resistente, liso, material papel brillante laminado marca OXFORD	PIEZA	150
81	Folder plastificado ROJO tamaño carta (21.5 cm x 28 cm), doble solapa interior, cubierta resistente, liso, material papel brillante laminado marca OXFORD	PIEZA	150
82	Folder plastificado AZUL MARINO tamaño carta (21.5 cm x 28 cm), doble solapa interior, cubierta resistente, liso, material papel brillante laminado marca OXFORD	PIEZA	150
83	Extensión eléctrica multiusos de 15 mtrs tensión de 120/240v calibre de 16 color naranja VOLTEX	PIEZA	15
84	Tabla acrílica de apoyo con resistente broche de metal, tamaño carta (22.5 X 31.5 cm), marca SABLÓN o BARRILITO, certificaciones FSC	PIEZA	120
85	Pluma Azor Pin Point, punto fino, tinta azul, punta de aguja de 0.7mm, cuerpo redondo color amarillo, tinta a base aceite de baja viscosidad que brinda un flujo de tinta instantáneo, tapa con clip, el tapón para cordón facilita el uso en mostradores, cajas, ventanillas, uso personal, etc, la punta cuenta con "Tip Seal" (Punta con cera) que evita que la tinta se choree, no tóxico, producto 100% Reciclable.	PIEZA	1000
86	Charola apilable para escritorio color negro, de malla metálica de acero con grosor de 0.5 mm, apto para papel hasta de tamaño oficio, medidas 43.18 x 27.94 x 7.62 cm (17 x 11 x 3"), cantidad 2 piezas, marca Nextep.	PIEZA	50
87	Marcador de tinta fugaz (pintagis) "AZOR MAGISTRAL" color rojo, para pizarrón blanco, no. 83402. Punta de cincel 6mm, rendimiento de 350 metros, no tóxico, con norma ASTM D 4236.	PIEZA	500
88	Marcador de tinta fugaz (pintagis) "AZOR MAGISTRAL" color azul, para pizarrón blanco, no. 83403. Punta de cincel 6mm, rendimiento de 350 metros, no tóxico, con norma ASTM D 4236.	PIEZA	500
89	Tinta GOTERO color AZUL para sellos frasco 25 ml, secado rápido, marca COLOP	PIEZA	20
90	Pilas Alcalinas "ENERGIZER MAX" Tamaño AA, Voltaje 12 Voltios, Capacidad Batería 1,5 Volts, desechable no recargable, sin mercurio, blíster con 4 piezas, garantía de conservación de carga hasta por 10 años en almacenamiento, fabricadas con 10% de materiales reciclados, protege a los dispositivos de fugas hasta por 2 años después del agotamiento total de las pilas.	PAQUETE	300
91	Pilas Alcalinas "ENERGIZER MAX" Tamaño AAA, Voltaje: 1.5 V, Amperaje: 1.5 A, desechable no recargable, sin mercurio, blíster con 4 piezas, garantía de conservación de carga hasta por 10 años en almacenamiento, fabricadas con 10% de materiales reciclados, Capacidad Batería: 2550 Milliamp Hours, protege a los dispositivos de fugas hasta por 2 años después del agotamiento total de las pilas.	PAQUETE	300
92	Multilimpiador y desinfectante hecho a base de aceite de pino, ayudará a eliminar hasta la suciedad y manchas más difíciles, recomendado por la Asociación Mexicana de Epidemiología A.C., botella 100% de PET reciclado. Marca ALLEN Presentación Botella de 1000 ml.	PIEZA	120
93	Aerosol limpiador de muebles, mejora el aspecto de la mayoría de las superficies duras al eliminar polvo y huellas dactilares y brindar un recubrimiento protector y brillante sin dejar acumulación de cera, con certificado "NO CFCs" garantizando que no daña la capa de ozono, marca PLEDGE JOHNSON, Presentación Bote de 430 ml	PIEZA	72
94	Shampoo para manos, jabón líquido antibacterial para el lavado de manos. Contiene agentes humectantes, desinfectantes y emolientes para una limpieza de manos óptima y segura. Biodegradable. Genera abundante espuma que limpia y se enjuaga fácilmente, color nacarado, varios aromas excepto manzana, en envase polietileno de alta densidad, presentación Bidón de 18 L con hoja técnica y etiqueta legible que desglose contenido e indique que es biodegradable.	PIEZA	8

95	Toalla de tela mil usos, de 58 X 32.7 cms.; súper absorbente, súper resistente, no guarda olores, marca MAGITEL, presentación Empaque con 5 toalla	PAQUETE	120
96	Toalla de papel para manos interdoblas, color blanco, fajillas de 100 toallas de 24 cm x 21 cm, Hoja doble (clave 92231), de 90% a 100% fabricado con fibras recicladas que se leen en la caja. Marca KIMBERLY-CLARK SANITAS 92231. Presentación Fajilla con 100 toallas. Certificaciones FSC. CAJA CON 20 FAJILLAS.	PIEZA	5000
97	Windex con amonia-d, liquido limpia vidrios, producido con más de 30% de energía renovable, no contiene fosforo Regulación OSHA 29 CFR 1910.1200, marca JOHNSON, presentación Galón 3.785 L	PIEZA	10
98	Concentrado (limpiador) multiusos líquido, diferentes aromas. Elaborado base agua en lugar de aceite, biodegradable (indicado en la etiqueta), libres de fosfatos, no corrosivos. Presentación Bidón de 18 L y hoja técnica	PIEZA	8
99	Franela de algodón 100%, 48 cms de ancho color blanco, rollo de 25 mtrs	ROLLO	8
100	Franela de algodón 100%, 48 cms de ancho color rojo, rollo de 25 mtrs	ROLLO	8
101	Guantes multiusos de látex 100% natural para afanadora MEDIANOS o No. 8, no estéril, acabado satinado, texturizados, color rojo, empaquetado por par.marca AMBIDERM o HULEX, certificaciones ECO FRIENDLY	PAR	150
102	Guantes multiusos de látex 100% natural para afanadora GRANDES o No.9, no estéril, acabado satinado, texturizados, color rojo, empaquetado por par.marca AMBIDERM o HULEX, certificaciones ECO FRIENDLY	PAR	150
103	Franela de algodón 100%, 48 cms de ancho color gris, rollo de 25 mtrs	ROLLO	8
104	Aromatizante de ambiente en Aerosol "Glade" johnson, extracto de aceites, aromas diferentes frescos (excepto manzana-canela, granada frutos rojos y lavanda), elimina los malos olores y renueva el aire, bote de 345 grs./400 ml., con certificado "NO CFC's" garantizando que no daña la capa de ozono.	PIEZA	120
105	Lavatrastes líquidos Salvo limón 750 ml, biodegradable, (ingredientes: alquil sulfato de sodio, óxido de amina, alquil, coadyudantes de limpieza y estéticos (fragancia y colorantes). Bajo NORMA Oficial Mexicana NOM189-SSA1/SCFI-2002.	PIEZA	120
106	Desinfectante Antibacterial "LYSOL" de 345 grs de alta permanencia, elimina el 99,9 % de virus, bacterias y hongos* que pueden encontrarse en las superficies, contiene Alcohol Orgánico, Agua, Propelente (N-Butano, Propano, Isobutano) Amina Orgánica, Fragancia, Tensoactivo Catiónico, Base Inorgánica, Antioxidante, recomendado por pediatras, NO CFC's.	PIEZA	72
107	Gel antibacterial para manos 500ml, producto empleado como complemento a la higiene de manos, a base de alcohol, destruye las bacterias o les impide que crezcan y causen enfermedad., con dosificador	PIEZA	24
108	Gel antibacterial para manos 1L, producto empleado como complemento a la higiene de manos, a base de alcohol, destruye las bacterias o les impide que crezcan y causen enfermedad., con dosificador	PIEZA	24
109	Bolsa de plástico NEGRA 90 cm x 120 cm biodegradable calibre 150 (KILO) empacada por kilo.	KILO	150
110	Bolsa de plástico NEGRA 50 cm x 70 cm biodegradable calibre150 (KILO), empacada por kilo	KILO	100
111	Bolsa de plástico TRANSPARENTE 90 cm x 120 cm biodegradable calibre 150 (KILO), empacada por kilo	KILO	50
112	Bolsa de plástico NEGRA de 60cm x 90 cm biodegradable calibre 150 (KILO), empacada por kilo	KILO	100
113*	Alcohol Etilico "AZ" de 96 grados G.L. tapa roja o Etanol sin desnaturalizar, botella de 1000 ML., en envase virgen de polietileno de alta densidad y tereftalato de polietileno (PET), con menos de 10 mg. de impurezas no aromáticas por cada 1000 ml. de alcohol, debe incluir etiquetas de riesgo en el envase o documentación de medidas de seguridad bajo norma NOM-018-STPS-2015, caducidad mínima de 2 años.	PIEZA	100
114*	Alcohol Etilico "AZ" de 96 grados G.L. tapa roja o Etanol sin desnaturalizar, bidón de 20 litros., en envase virgen de polietileno de alta densidad y tereftalato de polietileno (PET), con menos de 10 mg. de impurezas no aromáticas por cada 1000 ml. de Alcohol, debe incluir etiquetas de riesgo en el envase o documentación de medidas de seguridad bajo norma NOM-018-STPS-2015, con sello de garantía. caducidad mínima de 2 años.	PIEZA	12

115	Algodón en rollo 100% en láminas, ideal para uso hospitalario y medico por su gran capacidad de absorción, no estéril, hipoalergénico, rollo de 500 grs, marca PROTEC DEGASA	PIEZA	25
116	Torundas de algodón, bolitas formadas por filamentos finos de algodón al 100%, blanqueadas y libres de impurezas, elaborado con fibras de algodón quirúrgico, no estéril, producto indispensable en el sector médico/hospitalario y en el hogar, bolsa de 500gr c/1000 bolitas, marca PROTEC	BOLSA	20
117*	Cinta testigo para autoclave de vapor de 1/2 pulg., (18mm X 50 mts.) tipo 117, marca TUK, caducidad mínima 2 años	PIEZA	50
118	Mascarilla quirúrgica (cubrebocas) de 3 pliegos para entornos médicos, industriales y públicos, proporcionan una barrera confiable contra partículas y contaminantes, no estéril, desechables, tela no tejida, superficie suave, resistente a líquidos, con elástico y ajuste nasal, filtración bacteriana (BFE) $\geq$ 98%, composicion capa superior 100% polipropileno, capa intermedia 100% melt-blown, capa inferior 100% polipropileno, marca AMBIDERM, presentación caja con 50 piezas (cualquier color excepto rosa o negro)	CAJA	120
119*	Jeringa de plástico grado médico estéril desechable, no tóxico, libre de pirógenos y libre de látex, esterilizado con Óxido de Etileno para INSULINA de 1 ml con aguja desprendible de 27 G x 13 mm, pivote Slip Tip (Ref 326716) marca BD PLASTIPAK, NIPRO, caducidad mínima 2 años	PIEZA	1000
120*	Jeringa de plástico grado médico estéril desechable, no tóxico, libre de pirógenos y libre de látex, esterilizado con Óxido de Etileno de 5 ml con aguja desprendible de 22 G x 32 mm, pivote tipo Luer-Lok (Ref 302552) marca BD PLASTIPAK, NIPRO, caducidad mínima 2 años	PIEZA	1000
121*	Jeringa de plástico grado médico estéril desechable, no tóxico, libre de pirógenos y libre de látex, esterilizado con Óxido de Etileno de 10 ml con aguja desprendible de 22 G x 32 mm, pivote tipo Luer-Lok (Ref 302560) marca BD PLASTIPAK, NIPRO, caducidad mínima 2 años	PIEZA	1000
122*	Jeringa de plástico grado médico estéril desechable, no tóxico, libre de pirógenos y libre de látex, esterilizado con Óxido de Etileno de 20 ml, desechable, SIN aguja, pivote tipo Luer-Lok (Ref Ref 302562) marca BD PLASTIPAK, NIPRO, caducidad mínima 2 años	PIEZA	500
123*	Extran® MA 05 liquido, alcalino, sin fosfato, Limpiador universal para eliminar colorantes resistentes También es posible su uso ilimitado con agua muy dura No previsto para usar en materiales sensibles a los álcalis, como el aluminio Recomendado en especial para laboratorios donde se realicen pruebas con microfosfato, marca MERCK (No. Mx1400005004), presentación 5L, caducidad mínima 2 años	PIEZA	5
124*	Jeringa de plástico grado médico estéril desechable, no tóxico, libre de pirógenos y libre de látex, esterilizado con Óxido de Etileno de 3 ml, desechable, con aguja desprendible de 22 G x 32 mm, pivote tipo Luer-Lok (Ref 302541) marca BD PLASTIPAK, NIPRO, caducidad mínima 2 años	PIEZA	1000
125*	Guante ESTÉRIL CHICO de hule látex natural, diseño ambidiestro, ajuste perfecto y confortable, guante para exploración, bajo en polvo, acabado sedoso, textura lisa, color blanco, lubricado con polvo absorbente permitido por Farmacopea de los Estados Unidos (U.S.P.), alta sensibilidad al tacto, guante empacado individualmente en bolsa de PE, caja 100% cartón reciclable, marca AMBIDERM, caja con 100 piezas, caducidad mínima 2 años	CAJA	120
126*	Guante ESTÉRIL MEDIANO de hule látex natural, diseño ambidiestro, ajuste perfecto y confortable, guante para exploración, bajo en polvo, acabado sedoso, textura lisa, color blanco, lubricado con polvo absorbente permitido por Farmacopea de los Estados Unidos (U.S.P.), alta sensibilidad al tacto, guante empacado individualmente en bolsa de PE, caja 100% cartón reciclable, marca AMBIDERM, caja con 100 piezas, caducidad mínima 2 años	CAJA	120
127*	Guante ESTÉRIL GRANDE de hule látex natural, diseño ambidiestro, ajuste perfecto y confortable, guante para exploración, bajo en polvo, acabado sedoso, textura lisa, color blanco, lubricado con polvo absorbente permitido por Farmacopea de los Estados Unidos (U.S.P.), alta sensibilidad al tacto, guante empacado individualmente en bolsa de PE, caja 100% cartón reciclable, marca AMBIDERM, caja con 100 piezas, caducidad mínima 2 años	CAJA	120

128	Guante NO estéril CHICO de hule látex natural con textura lisa, diseño ambidiestro, ajuste perfecto y confortable, bajo contenido de proteínas existentes en el hule látex, guante para exploración, bajo en polvo, acabado sedoso, lubricado con polvo absorbente permitido por Farmacopea de los Estados Unidos (U.S.P.), alta sensibilidad al tacto, certificación presente en el empaque ECO FRIENDLY, caja 100% cartón reciclable, marca AMBIDERM caja con 100 piezas	CAJA	120
129	Guante NO estéril MEDIANO de hule látex natural con textura lisa, diseño ambidiestro, ajuste perfecto y confortable, bajo contenido de proteínas existentes en el hule látex, guante para exploración, bajo en polvo, acabado sedoso, lubricado con polvo absorbente permitido por Farmacopea de los Estados Unidos (U.S.P.), alta sensibilidad al tacto, certificación presente en el empaque ECO FRIENDLY, caja 100% cartón reciclable, marca AMBIDERM, caja con 100 piezas	CAJA	120
130	Guante NO estéril GRANDE de hule látex natural con textura lisa, diseño ambidiestro, ajuste perfecto y confortable, bajo contenido de proteínas existentes en el hule látex, guante para exploración, bajo en polvo, acabado sedoso, lubricado con polvo absorbente permitido por Farmacopea de los Estados Unidos (U.S.P.), alta sensibilidad al tacto, certificación presente en el empaque ECO FRIENDLY, caja 100% cartón reciclable, marca AMBIDERM, caja con 100 piezas	CAJA	120
131	Guantes de nitrilo CHICO para exploración, no estéril, ideales para profesionales que requieren durabilidad, ambidiestro, libre de látex, libre de polvo, acabado texturizado en yemas, color azul, de alta sensibilidad al tacto, espesor: ≥ 0.06 mm, elongación: $> 500\%$, desechables, excelente resistencia a una alta gama de solventes, aceites y otros químicos, marca AMBIDERM, presentación caja con 100 piezas, caja 100% cartón reciclable.	CAJA	120
132	Guantes de nitrilo MEDIANO para exploración, no estéril, ideales para profesionales que requieren durabilidad, ambidiestro, libre de látex, libre de polvo, acabado texturizado en yemas, color azul, de alta sensibilidad al tacto, espesor: ≥ 0.06 mm, elongación: $> 500\%$, desechables, excelente resistencia a una alta gama de solventes, aceites y otros químicos, marca AMBIDERM, presentación caja con 100 piezas, caja 100% cartón reciclable.	CAJA	120
133	Guantes de nitrilo GRANDE para exploración, no estéril, ideales para profesionales que requieren durabilidad, ambidiestro, libre de látex, libre de polvo, acabado texturizado en yemas, color azul, de alta sensibilidad al tacto, espesor: ≥ 0.06 mm, elongación: $> 500\%$, desechables, excelente resistencia a una alta gama de solventes, aceites y otros químicos, marca AMBIDERM, presentación caja con 100 piezas, caja 100% cartón reciclable.	CAJA	120

*** Se solicita una caducidad mínima de dos años al momento de la entrega.**

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "2"
"Lugar y plazo de Entrega de Bienes"
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Partida	Plazo	Lugar de entrega *	Responsable	Correo electrónico	Observaciones
Todas	20 días naturales posteriores al fallo.	Almacén de Consumibles, Edificio 127 de Ciudad Universitaria	Jefa del Departamento de Compras de la DGF Lic. en Der. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal	virginia.mariscal@edu.uaa.mx	Suministro Conforme a lo establecido en el Anexo "1"
			Jefa del Almacén General de Consumibles L.A.E. Jessica de Jesús Nieto Plascencia	jessica.nieto@edu.uaa.mx	

La entrega de los bienes, instalación, puesta en operación, flete, seguro, viáticos (carga y descarga hasta los lugares que se indiquen), según aplique, deberá realizarse por el Licitante Adjudicado, a los **20 días naturales, posteriores a la fecha de fallo**, bajo las condiciones de entrega establecidas en las bases de la presente Licitación.

El personal de la Universidad, no tiene autorizado ayudar con las maniobras de carga, descarga y traslado, por lo que se les reitera, que en la entrega de los bienes, se deberán tomar las medidas necesarias para este objeto.

La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad en los diferentes Centros y Direcciones que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes, a efecto de clarificar la información, se indica que la Universidad se compone de los siguientes domicilios:

CIUDAD UNIVERSITARIA. Av. Universidad No. 940. Aguascalientes, Ags.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "3"

Acreditación y Representación

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Yo, _____ (nombre del representante legal o apoderado) _____, comparezco a nombre y representación de (nombre del licitante, razón social) y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento a nombre de mi representada:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:				
Clave patronal del licitante:				
Domicilio:				
Calle y número:				
Colonia:		Demarcación territorial o municipio:		
Código postal:		Entidad federativa:		
Teléfonos:		Fax:		
Correo electrónico:				
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:				Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:				
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio (folio mercantil, fecha y lugar):				
Descripción del objeto social:				
Relación de accionistas. -				
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	RFC:	% de Participación
1.				
2.				
3.				
Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):				

Datos de la persona facultada legalmente:

Nombre, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
RFC:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Lugar y Fecha
Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas).

Anexo "4"

"Cédula de ofertas económicas"

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

1. Datos de identificación del licitante:

1.1 Nombre o razón social: _____
1.2 Nombre y cargo del representante legal o común: _____
1.3 Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____
1.4 Teléfono(s): _____ 1.5 Domicilio: _____ Calle: _____
Número exterior: _____ Número interior: _____ Colonia: _____ C.P. _____ Ciudad: _____
Entidad: _____.

2. Oferta económica:

Partida	Descripción a detalle del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Precio Total antes de IVA
1*	Azúcar estándar morena, no	BOLSA	700	\$	\$
2*	Café soluble "Nescafé" clásico,	PIEZA	700	\$	\$
3*	Sustituto de crema en polvo	PIEZA	300	\$	\$
...				\$	\$
133	Guantes de nitrilo GRANDE	CAJA	120	\$	\$
			Subtotal	\$	\$
			IVA	\$	\$
			Total	\$	\$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas).

Anexo "5"
Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Fecha:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la presente Licitación, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.

Asimismo, declaro no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 69 fracción III y 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como de los artículos 71, 83 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En cumplimiento a las bases de la presente convocatoria, declaro bajo protesta de decir verdad, que por mi conducto no participan en la presente licitación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas por resolución de Autoridad competente de los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y/o Municipal, con pleno conocimiento de que en caso de proporcionar información que no concuerde con la realidad, la convocante procederá conforme a lo establecido en el numeral XIII, subnumeral 16 de las presentes bases.

Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios requeridos, por el período mínimo como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	Todas

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad. El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de las partidas que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de **24 horas hábiles**. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes. Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales. En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, ésta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes. El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto.

Asimismo, cumpliré con las normas aplicables vigentes (normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 40, 69, 70 y 71 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, para cada uno de estos bienes y/o servicios, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarará a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses. Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ a quien represento, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en caso de resultar adjudicado presentaré la opinión del SAT correspondiente.

(Nombre y firma del participante o su representante legal)

Anexo "6"
Respaldo del Fabricante

EJEMPLOS:

EJEMPLO 1 (Para Fabricantes o Subsidiarias del fabricante de la marca ofertada que participen en la Licitación)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (nombre Fabricante o subsidiaria) que somos (fabricantes o subsidiaria del fabricante) de la Marca(Nombre de la marca) mismos que corresponden a las partida (No. de la partida ofertada y nombre del bien)de este proceso de Licitación, por lo que cuento con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes antes mencionados de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del fabricante o subsidiaria)
(Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe)

EJEMPLO 2 (Carta del Fabricante para Distribuidores Autorizados que participan en la Licitación)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (Nombre del fabricante) que la empresa (nombre del licitante que participa) es **Distribuidor Autorizado** de la marca (Nombre de la marca) en específico la para (No. de partida y nombre) ofertados en este proceso de Licitación. Por lo que **avalamos y respaldamos** la propuesta presentada por nuestro distribuidor para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del fabricante)
(Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe)

EJEMPLO 3 (Empresas que tienen carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o mayorista)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (Nombre del Distribuidor Autorizado) que la empresa (Nombre del licitante que participa) es mi Distribuidor de la marca (Nombre de la marca) en específico para la (No. de partida y nombre), del cual soy Distribuidor Autorizado directamente por el Fabricante (Nombre del Fabricante), que corresponden a las partidas que se ofertan en este proceso de Licitación, información que puede ser corroborada en cualquier momento vía documental. En este orden de ideas **avalamos y respaldamos** la propuesta presentada por (Nombre del licitante que participa) para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del Distribuidor o Mayorista)
(Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe)

EJEMPLO 4 (Cuando en la licitación participan Empresas que con manifiesto bajo protesta decir verdad, expresan ser Distribuidor Autorizado o mayorista de quien fabrica los bienes o que brinda el servicio)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad que en la empresa (Nombre del licitante que participa), somos **Distribuidor de la marca** (Nombre de la marca de los bienes ofertados) en específico para las partidas _____, que corresponden a los bienes que se ofertan en el Anexo "1" de este proceso de Licitación. Por lo que entregaré conforme a las características técnicas presentadas.

En caso de resultar adjudicado dentro del presente procedimiento de Licitación y en caso de ser necesario, bajo mi cuenta y responsabilidad, manifiesto mi compromiso para garantizar el correcto y adecuado funcionamiento y/o calidad de los bienes ofertados.

(Nombre y firma del Licitante participante)

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

En todos los ejemplos de las cartas se deben Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con una vigencia no mayor a 30 días. En la firma del contrato se solicitará el original.

Anexo "7"
Modelo de contrato

C. No.
Modelo de Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR MTRO. EN D. JUAN CARLOS ARREDONDO HERNÁNDEZ Y POR EL SECRETARIO GENERAL, DR. FERNANDO RUVALCABA VILLALOBOS Y POR LA OTRA PARTE, _____ S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD":

A).- Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.

B).- Que el Mtro. en D. Juan Carlos Arredondo Hernández, en su carácter de Rector, asume la representación legal de la Institución, de conformidad con el nombramiento que le fue conferido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes el 02 de diciembre de 2025 y en términos de lo señalado por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y 59 de su Estatuto, teniendo conforme al artículo 14 fracción X, facultades para delegarla.

C).- Que el Dr. Fernando Ruvalcaba Villalobos en su carácter de Secretario General, tiene facultades para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica y 64 de su Estatuto, así como el **Poder Notarial Número 7910, Volumen CDL, de fecha 12 de febrero de 2026**, otorgado por el Rector ante la fe del Notario Público Número 57 de los del Estado de Aguascalientes.

D).- Que dentro de su estructura legal, académica y administrativa se encuentra la **Dirección General de Finanzas**, la cual, a través de su titular, quien suscribe el presente instrumento legal, asume en el ámbito de su competencia, los compromisos sustantivos que se derivan del presente documento, así como los aspectos sustantivos de carácter técnicos, operativo, presupuestal y fiscal, que son responsabilidad exclusiva del área operativa señalada.

E).- Que dentro de su estructura legal, académica y administrativa se encuentra el **Centro/Dirección/Departamento XXXXXXXXXXXX**, cuyos titulares suscriben el presente instrumento legal, asumen en el ámbito de su competencia, los compromisos sustantivos que se derivan del presente documento, los aspectos sustantivos de carácter técnicos y operativos, así como el seguimiento del Contrato siendo lo anterior responsabilidad exclusiva de las áreas operativas señaladas.

F).- Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20100, en Aguascalientes, Ags., y su Registro Federal de Contribuyentes es **UAA740 224 TQ2**.

G).- Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen: **Fondo XXXXXXXXXXXXXXXX, conforme al oficio DGF-XXX/XXXX.**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

A).- Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. ____ de fecha 22 _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ de la _____, Lic. _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____.

B) Que el _____, en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ de la Ciudad _____, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiestan no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

C). - Que tiene por objeto social, entre otros: _____.

D). - Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

E).- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias.

F).- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en ____ No. ____, Col. ____, _____, C.P. _____, con número telefónico _____, correo electrónico: _____.

III.- DE AMBAS PARTES:

A).- Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato de compra-venta, como resultado del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° _____ para la Adquisición de _____ de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la cual resulto adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, obligándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato: **"LA UNIVERSIDAD"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar los bienes consistentes en _____ para el Departamento de _____ de **"LA UNIVERSIDAD"**, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo "1"**, que suscrito por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- Monto: **"LA UNIVERSIDAD"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____), más la cantidad de _____ correspondientes al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$ _____ (_____) de conformidad con los precios unitarios que se indican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA. - Forma de pago: **"LA UNIVERSIDAD"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula **SEGUNDA** en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha plena de aceptación por parte del área receptora de los bienes que integran cada partida adjudicada y previa revisión y aprobación de las facturas correspondientes.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** a través del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas la factura correspondiente para su aprobación, acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- Plazo, lugar y condiciones de entrega: **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente, a más tardar a los **(xx)** días siguientes a la firma del contrato, correspondiendo a el día ____ del mes de ____ del 20__, en el Departamento de _____, edificio ____ del Centro _____, Ciudad Universitaria, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo responsable de su recepción _____ y conforme a las condiciones de entrega establecidas en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública N° _____.

Previo a la entrega de bienes, y cuando menos 24 horas antes de la entrega de bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá concertar cita para tal fin al Departamento de Compras de **"LA UNIVERSIDAD"**, a los teléfonos 01 (449) 910-74-84, 910-74-85 o 910-74-86, con _____. Únicamente se otorgarán prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa por escrito del proveedor, se establezcan y acredite el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro de los 7 días posteriores a la fecha de entrega de los bienes. **"EL PROVEEDOR"** podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de **"LA UNIVERSIDAD"**. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin desgaste de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"LA UNIVERSIDAD"**. De igual forma **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos

a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. **"EL PROVEEDOR"**, se compromete a realizar la entrega de los bienes de manera personal, ya que no se aceptará la entrega de bienes mediante contratación de servicio de mensajería o paquetería.

QUINTA. - Pruebas de Aceptación: Una vez que "el proveedor" entregue la totalidad de los bienes adjudicados, se realizarán pruebas de aceptación y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y se aplicará la pena correspondiente.

SEXTA. - Garantías. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"LA UNIVERSIDAD"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **Garantía de los bienes:** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA UNIVERSIDAD"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de calidad de los bienes objeto del presente contrato por _____ meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**. La que surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por **"LA UNIVERSIDAD"**, si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, "el proveedor" queda obligado a reponer el bien, sin cargo para "la universidad", en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

b) **Garantía de cumplimiento del contrato.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato y de las bases de la Licitación Pública N° _____, póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Aguascalientes", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en las bases de la Licitación Pública N° _____. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"LA UNIVERSIDAD"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

SÉPTIMA. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato: **"LA UNIVERSIDAD"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente este contrato. b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados. c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la Licitación Pública Internacional N° _____.

OCTAVA. - Prohibición de cesión de derechos y obligaciones. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

NOVENA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asume la responsabilidad total en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **"LA UNIVERSIDAD"** o a quienes sus derechos e intereses representen.

DÉCIMA. -Penas convencionales: Las partes convienen en que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese **"LA UNIVERSIDAD"** con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA UNIVERSIDAD"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos **"LA UNIVERSIDAD"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento

jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. - Rescisión administrativa del contrato: “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “LA UNIVERSIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico; Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA TERCERA. - Procedimiento de rescisión: Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. - Modificaciones. - De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LA UNIVERSIDAD” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. - Notificaciones: Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su trasmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

VIGÉSIMA. - Legislación y Jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los ____ días del mes de _____ del año dos mil ____.

Anexo "8"
Formato carta poder simple

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

Universidad Autónoma de Aguascalientes.
Presente.

_____ en mi carácter de representante legal de _____ (**nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que participan**), otorgo poder necesario y bastante para que _____ (**nombre de quien recibe el poder**) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la propuesta de mi representada.

Nombre y firma de quien otorga el poder

Nombre y firma de quien recibe el poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

Anexo "9"
Formato de Fianza

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO _____ ADJUDICADO CON FECHA _____ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y DOMICILIO _____, POR LA CANTIDAD DE (_____ PESOS OO/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y La Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza estará vigente hasta que se haya cumplido en su totalidad el contrato firmado:

La compañía afianzadora expresamente acepta que:

A).-La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionados.

B).- Esta fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato así como durante la duración de cualquier procedimiento judicial que, en su caso, llegase a interponerse hasta en tanto no haya resolución definitiva por autoridad competente.

C).- El monto total del contrato sin incluir IVA es por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL). La fianza garantiza el 10 % (diez por ciento del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, es decir la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL).

D).- En caso de hacerse efectiva la presente garantía, esta institución de fianzas acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 281 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así mismo en lo referente al cobro de la indemnización por mora que prevé esta ley por pago extemporáneo de la póliza requerida.

E).- Para liberar esta fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Se debe firmar y entregar de conocimiento, no es necesario llenar los datos.

Anexo "10"
Formato para preguntas de Junta de Aclaraciones

En referencia a las Bases del Procedimiento (indicar nombre de procedimiento) Número_____ para la Adquisición de _____ requerido por la **Universidad Autónoma de Aguascalientes**, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Nombre de la Empresa:

Número de Preguntas:

Número	Partida, Punto, Numeral, apartado, anexo.	Texto de la pregunta
1		
...		

Incluir:

- 1) Manifiesto de interés en participar
- 2) Documento en PDF (firmado) y en Word.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "11"
Correo electrónico del licitante

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

Nombre del licitante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que mi correo electrónico para recibir cualquier tipo de notificaciones por parte de
la convocante es: _____.

Manifestando mi conformidad para que las comunicaciones con la convocante a través de dicho correo, se
entiendan como notificaciones oficiales dentro del citado procedimiento de licitación.

**(Nombre, cargo y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la
agrupación de persona).**

Anexo "12"
Formato entrega-recepción

(Se recomienda seguir el orden del presente formato y señalar claramente cada apartado en su propuesta)
(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

Número	Descripción	Obligatoriedad	Entrega	Observación
	Documentación administrativa			
1	Acreditación y representación, Anexo "3"	Sí		
1.1	Correo electrónico Anexo "11"	Sí		
2	Identificación: Original y copia.	Sí		
2.1	CSF: Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.	Sí		
2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).	Sí		
2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal, copia. Importante: Puede colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2026, "Padrón de Proveedores UAA".	Sí		
2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple.	Sí		
	Personas Físicas con actividad empresarial (Poder)	Sí en caso de aplicar		
2.5	Carta poder simple e identificaciones en original y copia: En caso de no presentarse el representante legal a la entrega de la propuesta.	Sí en caso de aplicar		
	Documentos legales adicionales:			
2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	Sí		
2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.	Sí		
2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	Sí		
2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	Sí		
2.10	Capitales contables.	No Aplica		
3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases.	Sí		
4	Presentar copia de la transferencia de pago de bases (en caso de aplicar) y recibo del comprobante de la UAA. Se deberá presentar copia del pago de las bases correspondiente a la presente licitación, en caso contrario no se admitirá su participación y se procederá a su descalificación.	Sí		
5	Formato de fianza Anexo "9"	Sí		
	Documentación propuesta técnica			
6	Especificaciones técnicas con descripción pormenorizada de los bienes, Anexo "1"	Sí		
7	Información Técnica documental: Folletos, fichas técnicas.	Sí		
8	Respaldo del Fabricante. Expresar claramente el modelo del bien, la indicación de que es el fabricante y los datos necesarios para contactar a quien suscribe la carta. Anexo "6", según aplique.	Sí		
9	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: entregar el Anexo "2", firmado, en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.	Sí		
10	Participación en Conjunto.	Sólo cuando se actualice el supuesto.		
11	Relación de los Centros de Servicio autorizados	Sí		
	Propuesta Económica			
12	Propuesta económica Anexo "4".	Sí		
	Otros requisitos			
13	Propuesta digital: en memoria USB.	Preferentemente		
14	Relación de documentación para entregar Anexo "12".	Sí		
	Propuesta firmada autógrafamente en cada una de las hojas	Sí		
	Propuesta Foliada	Preferentemente		
Entrega por el Licitante		Recibe por la convocante		
(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).		Universidad Autónoma de Aguascalientes		